



Sistema Nacional de Gestión  
del Riesgo de Desastres

LA  
EMIRE



GOBIERNO MUNICIPAL  
**ZIQAQUIRA**  
CALIDAD DE VIDA

# ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



**ALCALDE MUNICIPAL**  
**Wilson Leonar García Fajardo**  
**2020 - 2023**

## CONTENIDO

RESUMEN .....	4
1. CONTEXTO GENERAL DE LA EMRE .....	4
1.1 Objetivos la EMRE .....	4
1.2 Objetivo general .....	4
1.2.1 Objetivos específicos .....	4
1.3 Justificación .....	4
1.3.1 Descripción del territorio y su entorno .....	6
2 ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS .....	10
2.1 Niveles de emergencia .....	10
2.2 Actores para la Respuesta .....	12
2.3 Organigrama y estructura de intervención .....	18
2.4 Cadena de llamados .....	20
2.4.1 Activación de la cadena de llamado .....	21
2.5 Administración de la Sala de Crisis .....	22
2.6 Procedimiento para la elaboración del “plan de acción para la respuesta” .....	23
3 PROTOCOLOS DE RESPUESTA .....	23
3.1 Protocolos específicos por evento .....	23
3.1.1 Protocolo de respuesta específico ante inundaciones .....	24
3.1.2 Protocolo de respuesta específico ante remoción en masa .....	30
3.1.3 Protocolo de respuesta específico ante contagio de Covid-19 .....	33
3.2 Protocolos de servicios de respuesta .....	34
3.2.1 Protocolo servicio de respuesta – SALUD .....	34
Mecanismos de articulación .....	36
3.3 Protocolos de funciones de soporte .....	37
4 Plan de Evacuación .....	74
5 Rutas de Evacuación del Municipio .....	74
6 PLAN DE ACCIÓN PARA la atención de la emergencia .....	75
7 PAE .....	75
8 PLAN DE CONTINUIDAD .....	76
9 PROTECCIÓN FINANCIERA .....	76
10 MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA .....	77

<b>WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO</b> <b>ALCALDE MUNICIPAL</b>	
<b>SECRETARIO DE PLANEACIÓN</b> ZULMA MARCELA SANTOS SANTOS	<b>SECRETARIO DE SEGURIDAD</b> B.G @ EDGAR SÁNCHEZ MORALES
<b>SECRETARIO DE GOBIERNO</b> ALEJANDRO RAMÍREZ ROA	<b>SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS</b> RAFAEL RIVERA GÓMEZ
<b>COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA ZIPAQUIRÁ</b> CAPITAN EDWIN RODRÍGUEZ	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE</b> JAVIER VILLAMIL CANO
<b>SECRETARIO DE SALUD</b> WILMAN CONTRERAS MATEUS	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b> DANIEL FORERO VARGAS
<b>SECRETARIA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL</b> DIANA ELIZABETH VARGAS GÓMEZ	<b>OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES</b> LINA BARAJAS
<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (EAAAZ)</b> JUAN CARLOS BALLÉN SÁNCHEZ	<b>PRESIDENTE JUNTA DEFENSA CIVIL MUNICIPAL</b> JOSÉ LUIS GUTIERREZ
<b>CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZIPAQUIRÁ</b> TTE LISSETH ALEJANDRA SANCHEZ ORJUELA	<b>CRUZ ROJA ZIPAQUIRÁ</b> ELIANA SÁNCHEZ
<b>EJERCITO NACIONAL BASE ZIPAQUIRÁ</b> ANDRÉS UNIBIO	<b>CAR – DELEGADO DEPARTAMENTAL</b> JULIETH RAMIREZ
<b>REPRESENTANTE DE JAC DE ZIPAQUIRÁ</b>	<b>REPRESENTANTE DE GRUPOS AFROS DE ZIPAQUIRÁ</b>
<b>REPRESENTANTE DE VICTIMAS DE ZIPAQUIRÁ</b>	<b>REPRESENTANTE DE DISCAPACIDAD EN ZIPAQUIRÁ</b>

## RESUMEN

La planeación y organización de la respuesta a emergencias es un componente fundamental de la gestión del riesgo de desastres, toda vez que a través de ésta se desarrollan acciones de prevención, previsión y preparación tendientes a mejorar los mecanismos de respuesta inicial, propios de las entidades y la comunidad, a optimizar los recursos disponibles en el Municipio para la atención oportuna de las emergencias, así como determinar los mecanismos de articulación y coordinación con los niveles de gobierno superiores, a fin de dar respuesta eficiente a las necesidades de la población y al Municipio en general cuando las emergencias superan la capacidad de respuesta local y cuya finalidad absoluta es la de salvaguardar la vida de la población expuesta.

### 1. CONTEXTO GENERAL DE LA EMRE

#### 1.1 Objetivos la EMRE

#### 1.2 Objetivo general

Atender las situaciones de emergencia de forma oportuna, teniendo como base de nuestro accionar, el salvaguardar la vida de todos y cada uno de los habitantes del municipio de Zipaquirá, tanto, así como los bienes económicos, su integridad social y todo el patrimonio Municipal en el marco de la constitución nacional y contemplando las acciones pertinentes en la Ley 1523.

#### 1.2.1 Objetivos específicos

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una
- Respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la Gobernabilidad en las situaciones de Emergencias
- Prestar los servicios de Respuesta y desempeñar las funciones de soporte de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población,
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias
- Establecer las bases para el proceso de recuperación

#### 1.3 Justificación

De acuerdo con la ley 1523 de 2012 se debe establecer la presente estrategia de respuesta a emergencias, con el fin de mitigar y hacer de los posibles eventos adversos o manifestaciones calamitosas, situaciones controladas.

Esta es de gran importancia, teniendo en cuenta que en Zipaquirá se tienen antecedentes de afectaciones por ocurrencias naturales como Inundaciones, vendavales, crecientes, deslizamientos, así como, también por los fenómenos antrópicos o desencadenados por las actividades que desarrollan las comunidades como asonadas, incendios estructurales, incendios forestales, accidentes de tránsito, afluencia masiva de público, fenómenos del Niño y la Niña. Dichas afectaciones se han traducido en pérdidas materiales, así como del patrimonio tanto público, como individual de los habitantes del municipio.

Históricamente, el municipio de Zipaquirá se ha visto afectado por inundaciones, siendo eventos recurrentes año tras año, presentes en las temporadas de lluvias de abril, mayo, octubre y noviembre. Como resultado de estas lluvias intensas y continuas que aumentan el caudal paulatinamente de las quebradas la arteza, el codito, el molino, el amoladero, quebrada salinas, de los ríos Bogotá, río negro, entre otros cuerpos de agua, se generan inundaciones en gran parte del municipio.

Este fenómeno ha dejado alrededor de un gran número de familias afectadas, siendo los barrios que más se han visto afectados: barrio san pablo, algarra, la florida, santa rita, san Juanito, portachuelo, la gran cuadra samaria el tejar, villa maría, barandillas, portachuelo y la aldea, portachuelo sector club sabana, sector la paz, de igual forma, el desbordamiento de quebradas como el codito han provocado también el rompimiento de tuberías de gas domiciliario, generando con ello escenarios de riesgo múltiple sobre las comunidades.

Estas emergencias también han generado el colapso del sistema de alcantarillado que al juntarse con las aguas desbordadas aumentan el riesgo de generar enfermedades de la piel, propagación de vectores, etc.

Así mismo, debido a la combinación de periodos secos y de lluvias durante el año, así como, la estructura geomorfológica del territorio, los asentamientos de personas en zonas de alto riesgo, entre otros factores, han propiciado la presencia de fenómenos de remoción en masa, tales como deslizamientos, caída de rocas, entre otros, en barrios como Bolívar 83, Bosques de silesia, la libertad, llegando a generar la migración de familias de dichos sectores, ya sea con ayuda del gobierno municipal o sin ella.

Por su parte, tal como se puede evidenciar en el Plan municipal para la gestión del riesgo de Zipaquirá, el municipio cuenta con múltiples amenazas, otra de ellas y una de las de mayor concurrencia es la ocasionada por incendios forestales. Dicho fenómeno amenazante se encuentra principalmente en algunas de las zonas localizadas en Bolívar 83, Bosques de Silesia, Páramo de Guerrero, Ventalarga, El Empalizado, San Isidro, Barroblanco y Río Frio, esto debido a las condiciones climáticas, así como, la generación de quemas no controladas por parte de los habitantes del sector.

Es importante resaltar que el riesgo no es estático, sino que se encuentra en constante cambio, evidenciando la aparición de nuevas amenazas o la mitigación y control de otras. En el año 2020, el mundo pudo ser testigo de esto, con la aparición del virus Covid-19, el cual ha generado una serie de cambios en los fenómenos

sociales, culturales, económicos, políticos, así como, en la atención de emergencias, siendo este riesgo epidemiológico de gran alcance en todo el territorio.

Estos hechos han motivado a la administración Municipal y al consejo para la gestión del riesgo de desastres, encabezados por el Ingeniero Wilson Leonar García Fajardo, a mantener en constante actualización los elementos de programación y desarrollo de la gestión del riesgo de Zipaquirá, dentro de los cuales se encuentra la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, herramienta de suma importancia para salvaguardar la vida de las personas, así como del patrimonio municipal, estableciendo los protocolos y procedimientos a seguir en la atención de emergencias y desastres.

### **1.3.1 Descripción del territorio y su entorno**

#### **1.3.1.1 Ubicación geográfica**

Ubicada en la bella sabana centro, Zipaquirá la auténtica ciudad blanca, villa de sal, villa de alcázares, “pie del cerro del Zipa” es el dialecto muisca. Situada a una altura de 2650 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 14 grados centígrados, ocupa una superficie de 197 kilómetros cuadrados, en un fértil suelo de carácter predominantemente agrícola, ganadero y minero. Su cercanía a Bogotá, de tan solo 47 kilómetros le imprime una especial preponderancia en el campo cultural, educacional, histórico y turístico. Zipaquirá significa en lengua chibcha ciudad de nuestro padre, dice Acosta Ortégón, quien agrega que según el padre Lugo y Ezequiel Uricoechea su nombre aborigen era Chicaquicha, que quiere decir nuestro cercado grande, y “hay también quien diga Chipaquicha lo cual significaría pie de nuestro padre”. Igualmente se decía Chicaquira y Chicaquica; de otra parte, a la palabra Zipaquirá se le da el significado de pie del Zipa o Ciudad del Zipa.

Interpretando nombres y significados, el historiador Roberto María Tisnés en su documentada obra sobre Zipaquirá lo resume en lo siguiente: “Chicachica pie del suegro o del yerno; Chicaquira, poblado del suegro o del yerno; Chipaquicha, pie de nuestro padre”. Zipaquirá se escribía con C, pero en apoyo a respetables argumentos de don Luis Orjuela finalmente se convino que debería escribirse con Z.

#### **1.3.1.2 Límites del Municipio**

El municipio de Zipaquirá, ubicado al norte de la Sabana de Bogotá, colinda con los municipios de Cogua, Nemocón y Tocancipá hacia el cuadrante nororiental, con los municipios de Sopó y Cajicá hacia el cuadrante meridional, con el municipio de Tabio en el cuadrante suroccidental y con los municipios de Subachoque y Pacho hacia el occidente.

La Zona urbana del municipio de Zipaquirá presenta un 70% de relieve semiplano y un 30 % de relieve moderadamente ondulado (pendientes de 7 a un 25%) suelos superficiales moderadamente profundos ( 25

a 75 cm), en la zona rural en áreas de agricultura semi - intensiva Corresponde a las áreas con suelos de mediana capacidad agrológica, caracterizada por un relieve ondulado o moderadamente ondulado (pendientes de 7 a un 25%) suelos superficiales moderadamente profundos ( 25 a 75 cm) de textura franco arcillosa, buen drenaje, con susceptibilidad baja a la erosión laminar y pata de vaca, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi intensivo gracias a las propiedades físicas de los suelos y a pendientes suaves para promover la formación de una malla ambiental, en las zonas de Pecuario Extensivo: Áreas de relieve plano, inundables ocasionalmente, con drenaje imperfecto y mediana capacidad agrológica.

### 1.3.1.3 División Política Administrativa Rural

El área rural del municipio de Zipaquirá está subdividida en 14 veredas y se caracteriza por 14 centros poblados, cuya mayoría se encuentran ubicados cerca de la cabecera municipal. Lo anterior determina una diferencia marcada en la caracterización de cada vereda y son identificables 3 grupos distintos:

Las que están ubicadas en la zona plana en las inmediaciones de la cabecera, caracterizadas por la agricultura intensiva, la presencia de los centros poblados y una relación estrecha con las actividades del casco urbano dada la presencia de conectores territoriales importantes (hacia Bogotá y Ubaté);

- Las que están ubicadas en la zona plana hacia el occidente del municipio y se caracterizan por la práctica de la agricultura tradicional y gozan de una fácil accesibilidad por la presenta de conectores territorial importantes (hacia Pacho y Subachoque);
- Las que están ubicadas en las zonas protegidas del Páramo de Guerrero y las que incorporan parte de las RFPP (Reserva Forestal Protectora Productora) actualmente delimitadas y compartidas con los municipios de Nemocón y Sopó. Estas se caracterizan por condiciones de conectividad reducida y por problemáticas de aprovechamiento de la tierra por la presencia de las áreas protegidas y de los ecosistemas estratégicos.

**Tabla 1. Área urbana y rural de Zipaquirá**

VEREDAS	TOTAL AREA RURAL Y URBANA
CENTRO	<b>197 km<sup>2</sup></b>
PASO ANCHO	
EL CEDRO	
LA GRANJA	
PORTACHUELO	
RIO FRÍO	
EL TUNAL	

SAN JORGE	
BARANDILLAS	
SAN ISIDRO	
BARRO BLANCO	
EL EMPALIZADO	
PANTANO REDONDO	
PÁRAMO DE GUERRERO	

Fuente: Alcaldía Zipaquirá Modificado

El territorio del Municipio de Zipaquirá estará dividido en cuatro Comunas en la zona urbana y en dos Corregimientos en la zona rural, en cada una de las cuales habrá una Junta Administradora Local. Los límites y conformación para cada una de las Comunas y de los Corregimientos serán los siguientes:

### COMUNA UNO

Partiendo de la intersección de la calle octava con carrera once (proyectada), en sentido oriente-occidente, por la vía que conduce al municipio de Pacho, hasta los límites establecidos en el POT como zona urbana, bordeando dicho límite en sentido norte-suroriente hasta encontrar el límite con el Municipio de Cajicá, bordeando el mismo hasta encontrar la vía que de Cajicá conduce a Zipaquirá, tomando dicha vía en sentido sur norte hasta el retén; tomando la carrera once en sentido sur norte hasta la calle octava con carrera once(proyectada), punto de partida y encierra.

Barrios y urbanizaciones que lo conforman:

Centro – Terraplén - Urbanización San Antonio – La Concepción- Casablanca – Camino Real – Cataluña – Mirador del Zipa – Villa Catalina – Portachuelo.

### COMUNA DOS

Partiendo de la intersección de la calle octava con carrera séptima, en sentido oriente-occidente, por la calle octava luego la vía que conduce al Municipio de Pacho, hasta encontrar los límites establecidos en el POT como zona urbana, bordeando dichos límites en sentido sur-norte, hasta los límites establecidos como zona de expansión urbana, tomando en sentido occidente-oriente; hasta encontrar la intersección con la carrera séptima o vía que conduce de Cogua a Zipaquirá, por ésta vía en sentido norte-sur, hasta encontrar la intersección con la calle octava o punto de partida y encierra.

Barrios y Urbanizaciones que lo conforman:

La Floresta – Potosí I, II,III, - Primero de Mayo – Los Coclés – San Juanito – Uricia – El Edén – Altamira – Samaria – Tejar – Los Cedrales – San Antonio – Los Cámbulos – Bosques del Zipa – La Libertad – Altos de Samaria – El Codito la Gran Cuadra – Bolívar 83 – Zipa vivienda Siglo XXI – El Porvenir del Zipa – Univivir – Altos de Villa María – Nuevo Horizonte Altamirano.

### COMUNA TRES



Partiendo de la intersección de la calle octava con carrera séptima, en sentido occidente – oriente, por la calle octava, hasta la carrera 36, desde ese punto en sentido sur – norte hasta encontrar los límites establecidos en el POT como zona de expansión urbana, bordeando dichos límites en sentido oriente – occidente, hasta la carrera séptima (vía que conduce al municipio de Cogua); desde ese punto, tomando en sentido norte – sur, hasta encontrar la intersección con la calle octava o punto de partida y encierra.

Barrios y urbanizaciones que lo conforman:

La Esmeralda – Liberia – San Carlos – Reposo – Santa Mónica – Villa María – La Paz – Parcelación Santa Isabel II – Santa Rita I, II, III – San Luis – La Esperanza – La Florida – Los Comuneros I y II Sector – Villa Marina – Estación Salinas – Prados del Mirador – Villa Unión – Altos de San Carlos – Rincón del Zipa – Santa Clara – El Prado – San Rafael – El Rodeo – Santa Isabel.

### **COMUNA CUATRO**

Partiendo de la intersección de la calle octava con carrera décima sentido occidente oriente, por la calle octava, hasta la carrera 36, desde ese punto en sentido norte – sur hasta encontrar los límites establecidos en el POT como zona de expansión urbana, bordeando dichos límites en sentido oriente – occidente, hasta la vía que de Cajicá conduce a Zipaquirá, desde ese punto en sentido sur – norte hasta el retén, tomando la calle primera hasta la carrera décima; por la carrera décima hasta la calle octava, punto de partida y encierra.

Barrios y urbanizaciones que la conforman

Algarra I, II, III y IV – San Pablo – Julio Caro – Las Villas – Villa One – Zipalandia – Asprovitez – Villas del Rosario – Los Urapanes – Urbanización Colombia – La Codorniz – Nueva Castilla – Torres del Zipa.

### **CORREGIMIENTO UNO II**

Limita por el norte con el Municipio de Cogua, por el sur con el municipio de Cajicá, Por el Occidente con los municipios de Pacho y Tabio, por el oriente con la zona urbana de Zipaquirá (Comuna Uno y Dos)

Veredas y centro poblados que lo conforman

Páramo de Guerrero – El Empalizado – San Isidro – Ventalaruga – Río Frío – Santiago Pérez – Barro Blanco – San Jorge.

### **CORREGIMIENTO DOS II**

Limita por el norte con el municipio de Cogua y Nemocón, por el sur con los municipios de Cajicá y Sopo, por el oriente con los municipios de Gachancipá y Tocancipá y por el occidente con la zona urbana de Zipaquirá (Comuna Tres y Cuatro).

Veredas y Centros poblados que lo conforman

La Granja – El Tunal – Pasoancho – Barandillas – Rivera del Susagua – San Gabriel – Loteo Pedroza – Loteo Malagón – El Rudal – San Miguel – Parcelación Santa Isabel I – Loteo Susagua – Loteo Banoy –

Rincón de Barandillas – Portal de Barandillas – Camino de Barandillas – Portal de Barandillas – Conjunto Campestre las Acacias.

Es de total conocimiento que las características climáticas, hidrológicas, topográficas, geomorfológicas, geológicas, tectónicas, etc., que existen en el municipio de Zipaquirá crean diferentes fenómenos amenazantes que han existido desde la concepción de la ciudad, y otros tantos que se han forjado y potenciado durante el desarrollo habitacional del territorio que, en algunos casos, ha sido desordenado y sin criterio técnico. De este modo se conjugan diversos factores, de carácter social y físico, que en los últimos años han materializado diferentes desastres y dejado grandes daños y pérdidas para la ciudad y sus habitantes.

Después de varios incidentes ocurridos en la última década en el municipio de Zipaquirá, crece la incertidumbre frente a los procesos poblacionales y el crecimiento demográfico acelerado y sin control que se presenta en la ciudad, y con ello la inquietud en los habitantes del territorio y en la administración municipal, especialmente en el grupo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio. Por esta razón, se quieren elaborar este tipo de documentos y se tiene especial cuidado en ello, con el fin de evaluar con un criterio más homogéneo los diferentes escenarios de riesgo, para lograr un impacto masivo, continuo y efectivo en la ciudad, y así poder continuar con los procesos de gestión que se tienen proyectados en la ciudad.

## **2 ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS**

### **2.1 Niveles de emergencia**

Con el fin de mantener una atención organizada, es necesario establecer de acuerdo a las diferentes variables que se presentan en una emergencia, cual es el nivel de alerta que se genera dentro de todos los organismos que hacen parte del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres. Para ello, se consideran los siguientes criterios:

Tabla 2. Niveles de Emergencia

NIVEL		CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
3	2	<p><b>Características del Evento</b></p> <p><i>(Dinámica de la Emergencia: Velocidad, Intensidad, Transformación, Expansión. Riesgos Conexos)</i></p>	<p><b>Afectación</b></p> <p><i>(Social, Infraestructura, Cobertura Geográfica, Medio Ambiente, Gobernabilidad).</i></p>	<p><b>Capacidad de Respuesta</b></p> <p><i>(Talento Humano/ Recursos Técnicos/ Financieros, etc.).</i></p>
		<p><b>BAJA</b></p> <p>La dinámica de la emergencia sin tener en cuenta el fenómeno amenazante, está próximo a su manifestación con poca velocidad, intensidad o expansión, y representa una mínima ocurrencia.</p>	<p><b>NULA o BAJA</b></p> <p>La emergencia empieza a generar afectación en ciertos sectores del municipio de Zipaquirá</p>	<p><b>SUFICIENTE</b></p> <p>El Municipio cuenta con las capacidades locales para dar respuesta a la emergencia</p>
	1	<p><b>MODERADA</b></p> <p>La dinámica de la amenaza empieza mostrar cambios notables y los riesgos existentes se identifican sustancialmente, puede ser controlable</p>	<p><b>MODERADA</b></p> <p>Los daños y pérdidas son sustancialmente notables en relación con las condiciones normales y se percibe alteración en el municipio</p>	<p><b>INSUFICIENTE</b></p> <p>La capacidad del municipio es baja para el manejo de la emergencia, requiriendo el apoyo de instancias y de municipio vecino o de al menos una entidad del orden departamental.</p>
		<p><b>ALTA</b></p> <p>La emergencia debido a la materialización de la amenaza ha alcanzado un nivel alto, los riesgos conexos son altos e inminentes</p>	<p><b>ALTA</b></p> <p>Los daños de la emergencia han ocasionado daños y pérdidas, afectando completamente la normalidad del municipio, amenazando o comprometiendo la gobernabilidad local.</p>	<p><b>INSUFICIENTE</b></p> <p>Se ha desbordado la capacidad de respuesta local, se hace necesario solicitar apoyo al SNGRD en el nivel departamental.</p> <p>Es impredecible la cuantificación de los daños y se siguen produciendo sucesos subyacentes conexos, se hace necesario declarar situación de</p>

NIVEL		CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
				CALAMIDAD PUBLICA en el Municipio de Zipaquirá

Fuente: Guía ERE 2018 –UNGRD – Modificado Autor

La ocurrencia consecutiva de emergencias, puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de emergencia ya clasificada.

## 2.2 Actores para la Respuesta

Para cada entidad operativa y/o Organismo de Socorro presente en el Municipio de Zipaquirá y de acuerdo con su competencia, se asignan responsabilidades según los servicios de respuesta y/o funciones de soporte en las cuales se podría concurrir ante una situación de emergencia.<sup>1</sup>

Cuando la situación lo requiera, debido a los deficientes recursos o sobrepaso de las capacidades de respuesta del municipio de Zipaquirá, se deberá solicitar el apoyo Departamental en una emergencia que escale al nivel II y III, para prestación servicios básicos de respuesta sea cual sea la emergencia que se haya presentado en el Municipio.

### Los servicios de Respuesta.

Son las acciones que deberán desarrollarse para la atención de los afectados, el restablecimiento inmediato de los servicios y en general, la atención de la emergencia. Los principales servicios de respuesta son:

- **Salud.**

Se enfoca en la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos con y sin intervenciones médicas y/o especializadas, con o sin hospitalización.

Incluye el apoyo psicosocial y desarrolla actividades de salud pública. Contiene la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, saneamiento básico, manejo de residuos biológicos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. También incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos, demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencias.

- **Agua Potable**

<sup>1</sup> Guía ERE – UNGRD 2018

La empresa de servicios públicos de Zipaquirá, procurará el suministro de agua potable a las comunidades afectadas por la manifestación adversa de cualquier fenómeno amenazante que afecte sustancialmente este servicio vital, abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano.

- **Saneamiento Básico**

Esta respuesta incluye la recolección, almacenamiento y disposición de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos, así como la limpieza y disposición sanitaria en viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos, además del uso de medios alternativos para garantizar el servicio.

- **Seguridad**

Esta respuesta contempla la seguridad que se debe brindar tanto a la comunidad afectada, en cuanto a la protección de sus bienes, así como, a las personas que se encuentren realizando la atención de la emergencia, garantizando la protección de las vidas.

- **Convivencia**

Mantener el orden y la tranquilidad es fundamental en las comunidades afectadas, la convivencia es una variable importante al momento de estar reunidos en un mismo lugar compartiendo las mismas localidades, baños, cocinas, etc., por ello es imprescindible que las autoridades competentes influyan en la concertación de una buena convivencia.

- **Información Pública**

Generar y proveer a través de los diferentes medios de comunicación información precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a comunidades específicas e información institucional.

- **Accesibilidad y Transporte**

Se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo y férreo), para la movilización de recursos y/o población, regulando y controlando el tráfico, a su vez, ejecutando las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte.

En este punto se debe coordinar con las empresas privadas que estén adelantando obras y que posean vehículos que sirvan de apoyo a la administración en el transporte y/o apoyo para dar transitabilidad en los puntos viales más críticos.

- **Reencuentro Familiar**

Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.

- **Energía y Gas**

Esta respuesta trata de la puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a soportar las acciones de respuesta para salvar vidas como rescate y atención en salud, entre otros; a la vez garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones de atención a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos, oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

- **Búsqueda y Rescate**

Se refiere a la búsqueda, ubicación, acceso a la víctima, estabilización de la víctima, evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas y recuperación de personas fallecidas que se encuentren durante el desarrollo de esta operación.

De igual forma, Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, montañas, en aguas rápidas, en minas, movimiento en masa, rescate vehicular, de animales salvamento acuático y subacuático, así como garantizar el soporte logístico para los equipos de rescate.

- **Alojamiento Temporal**

Se enfoca en prestar el servicio básico de alojamiento en condiciones dignas y seguras y a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye el diseño, administración y cierre en infraestructura existente; la instalación, diseño, montaje, administración, protección y cierre en campamentos, así como el seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad con ayuda económica o ayuda humanitaria.

El servicio básico de alojamientos temporales coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas y velará por el respeto a los derechos humanos.

- **Extinción de Incendios**

Incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, incendios en túneles, entre otros.

Debe garantizar la atención pre-hospitalaria, el soporte logístico y el apoyo aéreo, para ello el CMGRD debe ponerse en contacto con apoyo del orden Departamental y Nacional cuando las necesidades y/o la complejidad de la amenaza sobrepasen la capacidad de respuesta local.

- **Manejo de Materiales Peligrosos**

Control y manejo del evento por medio de grupos especializados, se debe recurrir a las diferentes especializaciones de los organismos de socorro como apoyo para la detención, contención, recolección, descontaminación y disposición final de residuos o materiales peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente, así como garantizar la evacuación y atención pre-hospitalaria de personas afectadas y el manejo de información pública.

- **Asistencia Humanitaria**

El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y nutrición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas. Por su parte, el suministro de ayudas no alimentarias incluye entrega de kits para el hogar, kits personales y kits de recreación infantil, entre otros. Además de brindar ayuda económica pecuniaria alimentaria y no alimentaria y de garantizar centros de reserva y la administración del almacenamiento.

- **Telecomunicaciones**

Puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, garantizando el montaje de plataformas de voz y datos, permitiendo así que la población afectada mantenga comunicación necesaria dentro y fuera de la zona de impacto o afectación. En este punto se debe contar con los equipos de los organismos de socorro como alternativa para la atención, verificación, coordinación, administración, etc., de los PMU, de los albergues temporales y para coordinar con los demás organismos de apoyo del orden departamental y nacional.

- **Planeación**

La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el análisis estratégico, la formulación y evaluación del plan de respuesta, el seguimiento a los recursos y el estado situacional de la emergencia, así como también llevar a cabo una bitácora de cada una de las acciones que se vayan desarrollando en la emergencia, como la instalación de la sala de crisis, PMU, ayudas que requieren más urgencias, etc.

- **Aspectos Jurídicos**

Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de situación de calamidad pública (municipal), la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de

conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo, todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

- **Evaluación de daños y Análisis de necesidades (EDAN)**

Es un proceso mediante el cual se describe de manera objetiva y concreta las afectaciones y necesidades para dar una pronta respuesta a las comunidades luego de un desastre. Solo mediante el conocimiento preciso de los daños y efectos se puede determinar dónde se necesita ayuda, cómo se necesita y cuánto se necesita para dar respuesta a las víctimas que han sufrido alguna calamidad en las manifestaciones adversas de los diferentes fenómenos amenazantes. La evaluación de daños y análisis de necesidades permite identificar el impacto del desastre, los factores de riesgo, prioridades y las necesidades en áreas técnicas como agua y saneamiento, vigilancia epidemiológica, servicios de salud y albergues.

- **Aspectos Financieros**

Es importante la disposición de partidas presupuestales que se hayan destinado en la alimentación y/o fortalecimiento del Fondo Municipal Para La Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Zipaquirá. Comprende el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente y la asignación de los mismos.

- **Gestión del Información**

Busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado. Incluye el registro y documentación de la emergencia y la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Es muy importante articular con las emisoras existentes en el municipio el apoyo hacia la población sobre las falsas noticias que no sean dadas por fuentes fidedignas, para evitar el caos y no crear falsas alarmas sobre la ocurrencia de las emergencias que en el momento se esté presentando.

- **Logística y Soporte Operacional**

La función de soporte operacional apoya y complementa el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias, también la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada de acuerdo a la atención que esté ejecutando la administración de los centros de reserva o bodegas estratégicas, garantizando también el servicio de telecomunicaciones y el bienestar de los integrantes de los equipos de respuesta.



La EMRE requiere de la participación activa de entes que representa un servicio de respuesta o una función de soporte y se deriva de una sección. Los actores para la respuesta a emergencia se encuentran definidos de acuerdo con la funcionalidad y misionalidad de cada entidad, logrando la articulación del Consejo municipal para la Respuesta a Emergencias de Zipaquirá.

**Tabla 3. Intervención Para La Respuesta –Actores**

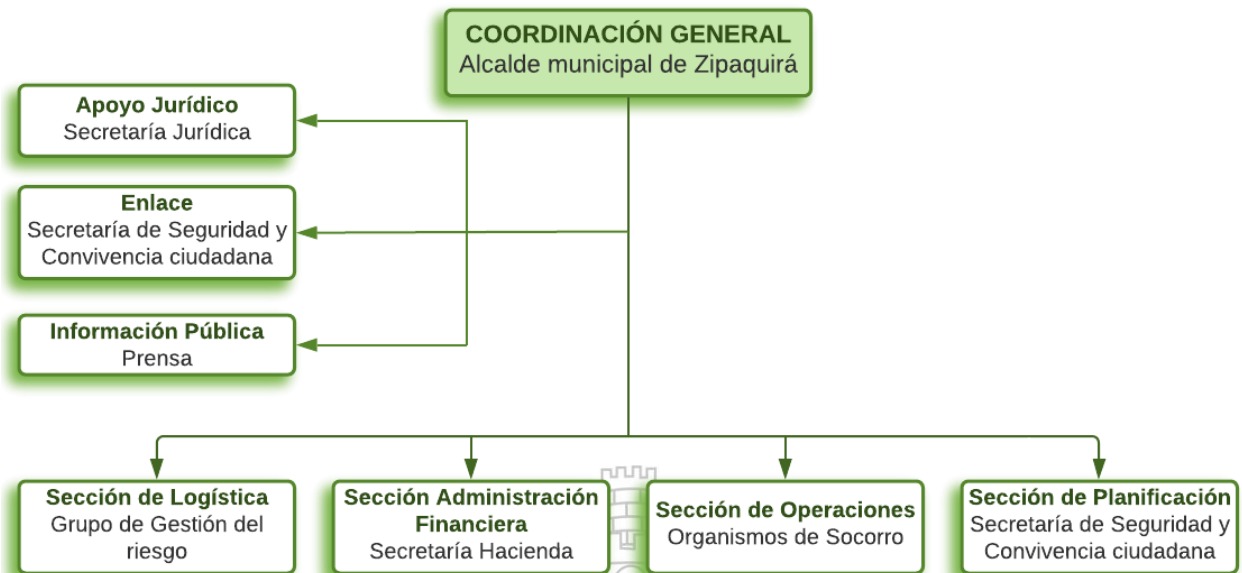
ACTORES	SERVICIOS DE RESPUESTA														FUNCIONES DE SOPORTE							
	Salud	Agua Serv Básicos	Agua Potable	Saneamiento básico	Seguridad	Convivencia	Información pública	Accesibilidad y Transporte	Reencuentro Familiar	Energía y Gas	Búsqueda y Rescate	Alojamiento Temporal	Extinción de Incendios	Manejo de materiales	Asistencia Humanitaria	Telecomunicaciones	Planeación Inicial de la Emergencia	Aspectos jurídicos	EDAN	Aspectos financieros	Gestión de la Información	Logística de soporte Operacional
ALCALDE																	X					
CAR				X													X					
SEC DESA RUR Y AMB		X	X	X													X					
SEC DE OBRAS PÚBLICAS							X										X					X
CBV		X								X	X			X								
DEFENSA CIVIL	X					X				X	X				X	X						
CRUZ ROJA	X					X		X		X	X				X							
SEC HACIENDA											X				X		X		X			X
SEC DE GOBIERNO					X	X					X											X
SEC DE SEG Y CONV CIUD					X	X				X	X				X		X					X
PLANEACION MUNICIPAL							X				X						X					X
OFICINA JURUDICA																		X				
EAAAZ		X	X	X							X						X					X
SEC DE SALUD	X			X							X						X					
HOSPITAL REGIONAL	X																					

ACTORES	SERVICIOS DE RESPUESTA													FUNCIONES DE SOPORTE									
	Salud	Agua Serv Básicos	Agua Potable	Saneamiento básico	Seguridad	Convivencia	Información pública	Accesibilidad y Transporte	Reencuentro Familiar	Energía y Gas	Búsqueda y Rescate	Alojamiento Temporal	Extinción de Incendios	Manejo de materiales	Asistencia Humanitaria	Telecomunicaciones	Planeación Inicial de la Emergencia	Aspectos jurídicos	EDAN	Aspectos financieros	Gestión de la Información	Logística de soporte Operacional	
DE ZIQAQUIRÁ																							
SEC DE FAM Y DESARR SOCIAL								X									X						
EMISORAS						X																	
PRENSA MUNICIPAL						X															X		
EMPR DE SERVICIOS PBCOS									X		X					X							
POLICIA					X	X				X	X												
EJERCITO					X	X				X	X												
ICBF						X		X															

Fuente: Guía ERE UNGRD – 2018 – Modificado autor

### 2.3 Organigrama y estructura de intervención

Dentro de la organización de la atención de una emergencia se llevará a cabo el sistema comando incidente, teniendo en cuenta los actores del consejo municipal de gestión del riesgo, así como la organización que tiene el sistema municipal de gestión del riesgo, para lo cual se distribuirá de la siguiente manera:



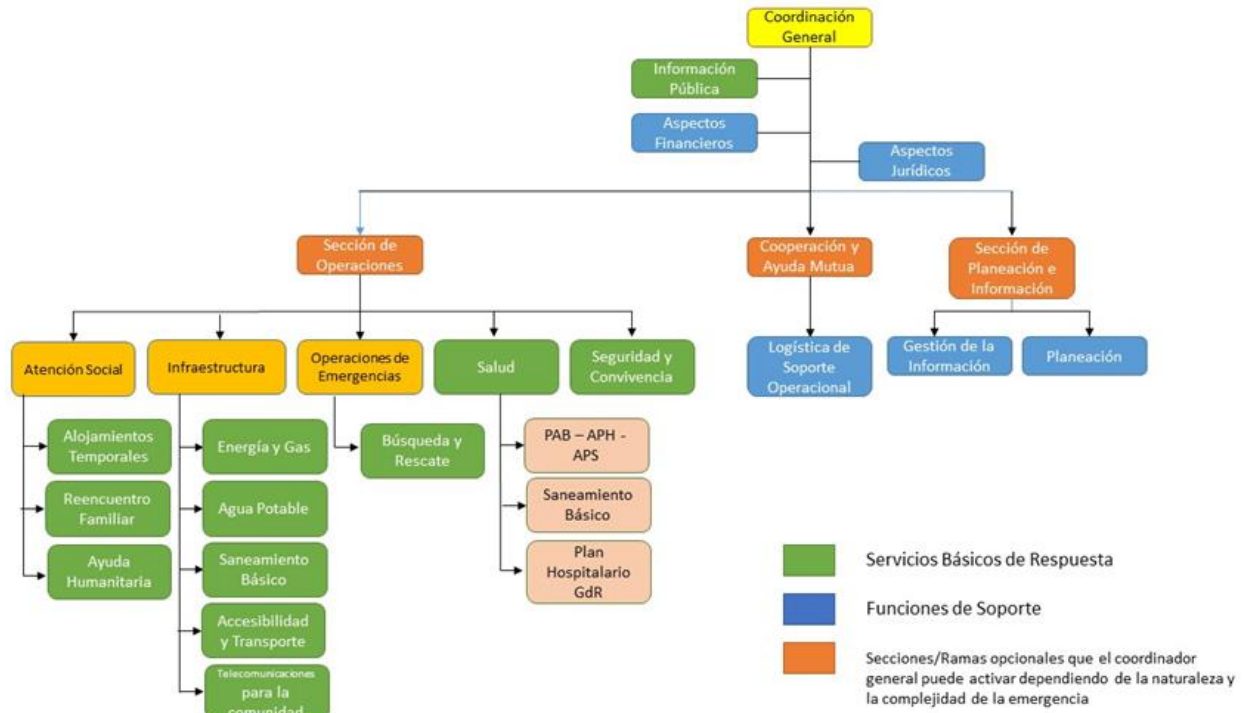
Fuente: Guía ERE UNGRD – 2018 – Modificado autor

De igual forma, cada actor del sistema comando incidente establecido en el municipio de Zipaquirá, cuenta con las siguientes funciones:

- **Coordinación General:** Es el encargado de coordinar todas las acciones presentadas en la emergencia, estableciendo el nivel de emergencia, activando la sala de crisis de ser necesario, así como a los miembros del CMGRD.
- **Operaciones:** Encargadas de dirigir las acciones técnico operativas durante la emergencia, teniendo en cuenta los EDAN recopilados, las capacidades con las que cuenta el municipio. A su vez, es el encargado de apoyar en la realización del plan operativo de respuesta a la emergencia presente, así como de prestar seguimiento a los recursos presentes en la atención.
- **Logística:** Encargados de proporcionar recursos, elementos, servicios indispensables para la atención de la emergencia.
- **Planificación** Gestiona la información, formula y hace seguimiento al plan de respuesta específico para la emergencia presentada, velando por el cumplimiento de este
- **Información:** Encargado de transmitir a través de los medios de comunicación la información que sea previamente autorizada por el CMGRD, primando por mantener la calma de la comunidad.
- **Enlace:** Gestiona la transferencia de información con las entidades de un nivel mayor, ya sea la unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de Cundinamarca, Unidad Nacional para la gestión del riesgo u otras, realizando los requerimientos que sean necesarios.

El número de secciones que se activan y la estructura de intervención que despliega cada sección dependen de la complejidad de la emergencia.

Figura 1. Estructura de Intervención

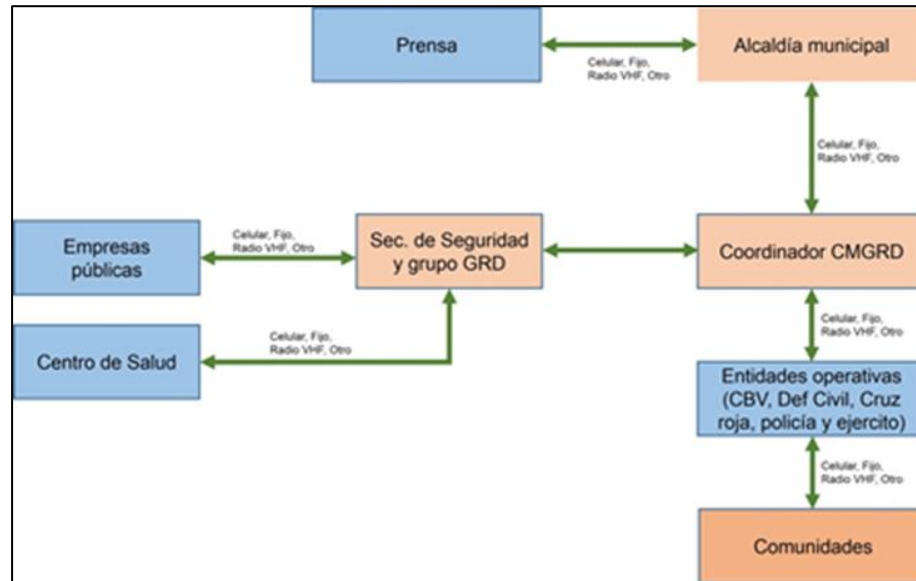


Fuente: Guía ERE UNGRD – 2018 – Modificado autor

## 2.4 Cadena de Llamados

Dentro del procedimiento de la atención de una emergencia es necesario establecer como se dará el manejo y flujo de la información, para lo cual se establece la cadena de llamado, teniendo en cuenta la estructura organizacional del CMGRD de Zipaquirá, permitiendo de esta forma una atención veraz y eficaz.

Figura 2. Cadena de Llamado



Fuente: Guía ERE 2018 – UNGRD – Modificado

Tabla 4. Contacto de los miembros del CMGRD

ENTIDAD	DEPENDENCIA	CONTACTO
Alcaldía Municipal	Coordinador Del CMGRD	Actualizar
	Coordinación Grupo Gestión Del Riesgo De Desastres	Actualizar
Bomberos Voluntarios De Zipaquirá	Cbv	852 38 44 / 852 5503 / 311 482 89 92
Defensa Civil Zipaquirá	Dc	321 939 07 84 / 851 98 47
Cruz Roja Zipaquirá	Crc	312 475 25 21 / 322 348 11 49
Policía Nacional	Ponal	301 346 1928 / 851 0509
Ejército Nacional	Ejército Nacional	313 423 32 70

Fuente: elaboración propia

#### 2.4.1 Activación de la cadena de llamado

- La cadena de llamado la podrá iniciar cualquier entidad/actor involucrado en la Estrategia Municipal de Respuesta, una vez verificada la emergencia.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Guía ERE / UNGRD 2018

- El Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su equipo de trabajo se comunicarán directamente con las entidades operativas, los secretarios de despacho y el Alcalde Municipal.
- Como máximo, cada entidad / actor involucrado podrá comunicar a 4 interlocutores, en un tiempo total no mayor de 12 minutos.
- Con fines de información pública, el alcalde municipal también podría comunicarse con la prensa.
- El primer mensaje debe centrarse en la siguiente información: tipo de evento ocurrido, hora de inicio, lugar y posibles afectaciones.

## 2.5 Administración de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de emergencia, de manera que para eventos de Nivel 3 se requerirá que ésta funcione 24 horas, facilitando la toma de decisiones permanente.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación: ¿Qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Qué acciones se adelantan? ¿Cuáles son las principales necesidades? ¿Qué recursos se tienen?

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación. Así mismo, apoya el desarrollo de acciones como la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y el concepto –favorable o no- para una posible declaratoria de Calamidad Pública.

La información a manejarse en la Sala de Crisis es:

- Estructura de Intervención
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia\*
- Datos de Afectación
- Mapas de la Zona Afectada
- Listado de Necesidades

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente. De acuerdo con la evolución de la situación, se propone la siguiente regularidad<sup>3</sup>:

- Primeros 3 días: Cada 6 horas

---

<sup>3</sup> Guía ERE / UNGRD 2018

- De 3 a 5 días: Cada 12 horas
- De 5 días en adelante: Cada 24 horas

Para cada emergencia, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación (Por ejemplo: ‘Sismo 09/02/2013’ en el cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la Sala de Crisis, con la fecha correspondiente. Al finalizar la emergencia, la carpeta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.

## **2.6 Procedimiento para la elaboración del “plan de acción para la respuesta”**

El Plan de Respuesta pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y, para los casos que sean posibles, de la evaluación e informe preliminar del EDAN, las acciones para la respuesta en las primeras semanas o meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, de acuerdo con los resultados de la evaluación de daños.

El plan se formula desde la Sección de Planeación de la estructura de intervención de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, y se alimenta de las actividades que proponen todas las ramas de la Sección de Operaciones para desarrollar una respuesta eficaz.

Cada Servicio de Respuesta activado debe formular un objetivo, los resultados esperados, las actividades que deberá desarrollar para lograr los resultados, los actores responsables de desarrollar las actividades, un presupuesto y un cronograma<sup>4</sup>.

## **3 PROTOCOLOS DE RESPUESTA**

### **3.1 Protocolos específicos por evento**

El municipio de Zipaquirá cuenta con una variedad de riesgos, los cuales han sido caracterizados y priorizados dentro del plan municipal para la gestión del riesgo. A partir de esto, se ha logrado establecer los protocolos específicos de atención para cada uno de ellos.

---

<sup>4</sup> Guía ERE / UNGRD 2018

**Tabla 5. Escenarios Caracterizados**

Escenarios de riesgo	¿Requiere Protocolo Específico de Respuesta?	
	Si	No
Inundaciones	X	
Deslizamientos/ Fenómenos de remoción en masa	X	
Incendios forestales		X
Accidentes de tránsito		X
Propagación de la covid-19	X	

Fuente: Guía ERE – UNGRD 2018 – modificado por autor

### 3.1.1 Protocolo de respuesta específico ante inundaciones

Las inundaciones son una de las emergencias más recurrentes presentada dentro del territorio zipaquireño, generando cada año múltiples afectaciones en diferentes sectores. Se ha logrado identificar los cuerpos de agua que con mayor frecuencia generan desbordamiento de sus cauces.

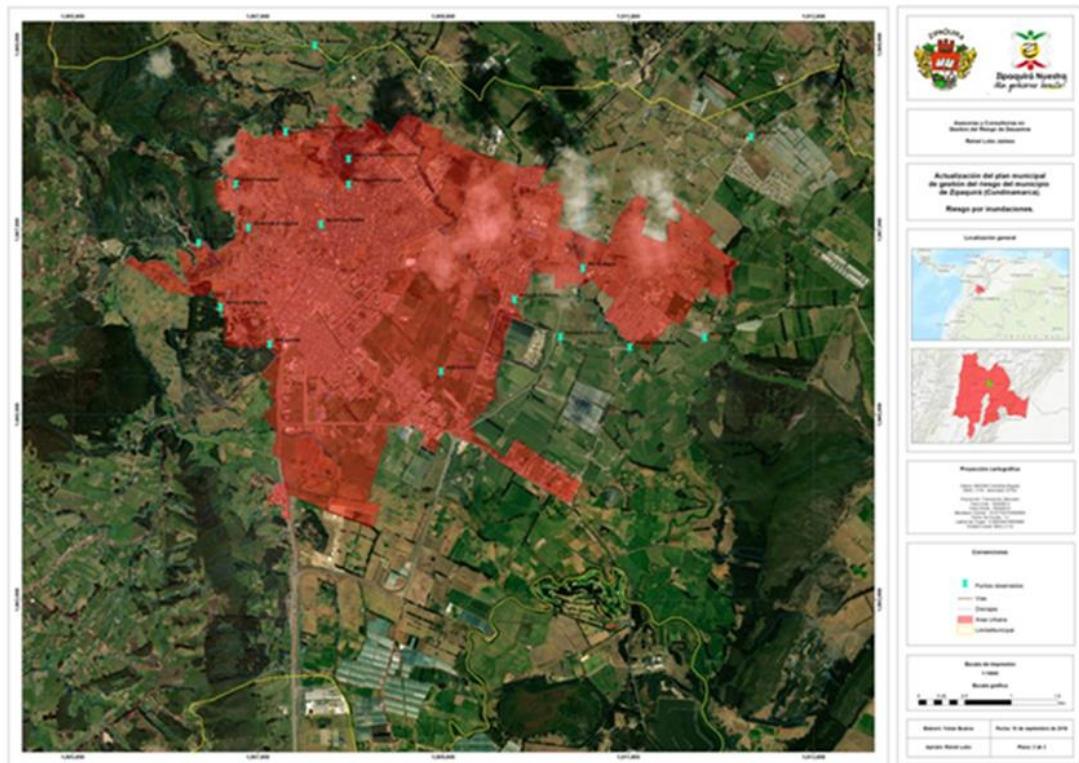
**Tabla 6. Caracterización de Escenarios Área urbana y rural de Zipaquirá**

PUNTO	NOMBRE	X	Y	Z
1	Acequia el Molino	1010571	1047131	2594
2	Acequia el molino 2	1011065	1046723	2587
3	Puente barandillas	1011816	1046615	2572
4	La Mariela	1012625	1046715	2569
5	La granja	1013127	1048891	2582
6	Unión La tibia y La Careperro	1008779	1048650	2634
7	Polideportivo el prado	1008780	1048372	2621
8	Sector nivel Guasa	1007398	1047049	2730
9	Río Susagüa	1011309	1047465	2588
10	Quebrada salinas	1007929	1046645	2634
11	Parte alta Quebrada La Careperro	1008099	1048944	2705
12	Quebrada el Amoladero	1007563	1048379	2727
13	Quebrada las tripas	1007158	1047740	2737
14	Bolívar o tripas	1007697	1047906	2647
15	El Amoladero	1008417	1049876	2699
16	Quebrada la Arteza	1009781	1046350	2588
17	Quebrada sector los Padilla	1008481	1047940	1622

Fuente: Autor



**Figura 3. Mapa de amenaza por INUNDACIONES: Puntos específicos donde recurrentemente se manifiestan inundaciones en el Municipio.**



Fuente: Autor

**Tabla 7. Elementos expuestos**

Ubicación de las zonas expuestas	Zona Urbana y Rural: Barrio San Pablo, Algarra, Florida, Santa Rita, San Juanito, Sector El Codito La Gran Cuadra, Samaria, El Tejar, Barandillas, Portachuelo, La Aldea, Sector La Granja, Sector La Paz, Parque La Esperanza, Cambulos, Coclies, Comuneros 2, La Esperanza, La Esmeralda, La Floresta, Florida, La Concepción, San Rafael, Paso Ancho, La Mariela, San Gabriel, Las Villas.		
No. de familias aproximadas	8000	Instituciones educativas (Incluye sedes C.E)	Joselyn Castillo, Colegio Técnico Industrial
No. de personas aproximadas	40000	No. de instituciones de salud	1
No. viviendas Aproximadas	8000	No. de vías	Vía Zipaquirá Nemocón, Zipaquirá Tocancipá Vía Zipaquirá Cogua

No. Centros Deportivos Canchas	2	Acueductos locales	1
No. Alcantarillados	Las zonas de afectación	Plantas de Tratamiento Agua Residuales	2
Cultivos	No hay información exacta	CDI	No hay información exacta
Animales Domésticos (Vacunos)	No hay información	Aves de corral	No hay información

Fuente: Autor

### Descripción de los elementos expuestos

Inundaciones en las viviendas por una fuertes precipitaciones y aumento en el nivel de cauces, gran porcentaje de viviendas podrían colapsar – en los barrios: : Barrio San Pablo, Algarra, Florida, Santa Rita, San Juanito, Sector El Codito La Gran Cuadra, Samaria, El Tejar, Barandillas, Portachuelo, La Aldea, Sector La Granja, Sector La Paz, Parque La Esperanza, Cambulos, Coclies, Comuneros 2, La Esperanza, La Esmeralda, La Floresta, Florida, La Concepción, San Rafael, Paso Ancho, La Mariela, San Gabriel, Las Villas.

- Perdidas significante económicas en encéres
- Alcantarillado colapsaría a causa de taponamiento de la red y aumento del nivel de las aguas lluvias.
- Vehículos atrapados y/o varados a causa de los altos niveles de agua en las vías
- Daños parciales en las vías de acceso
- Colapso en el fluido eléctrico a raíz de la caída de postes

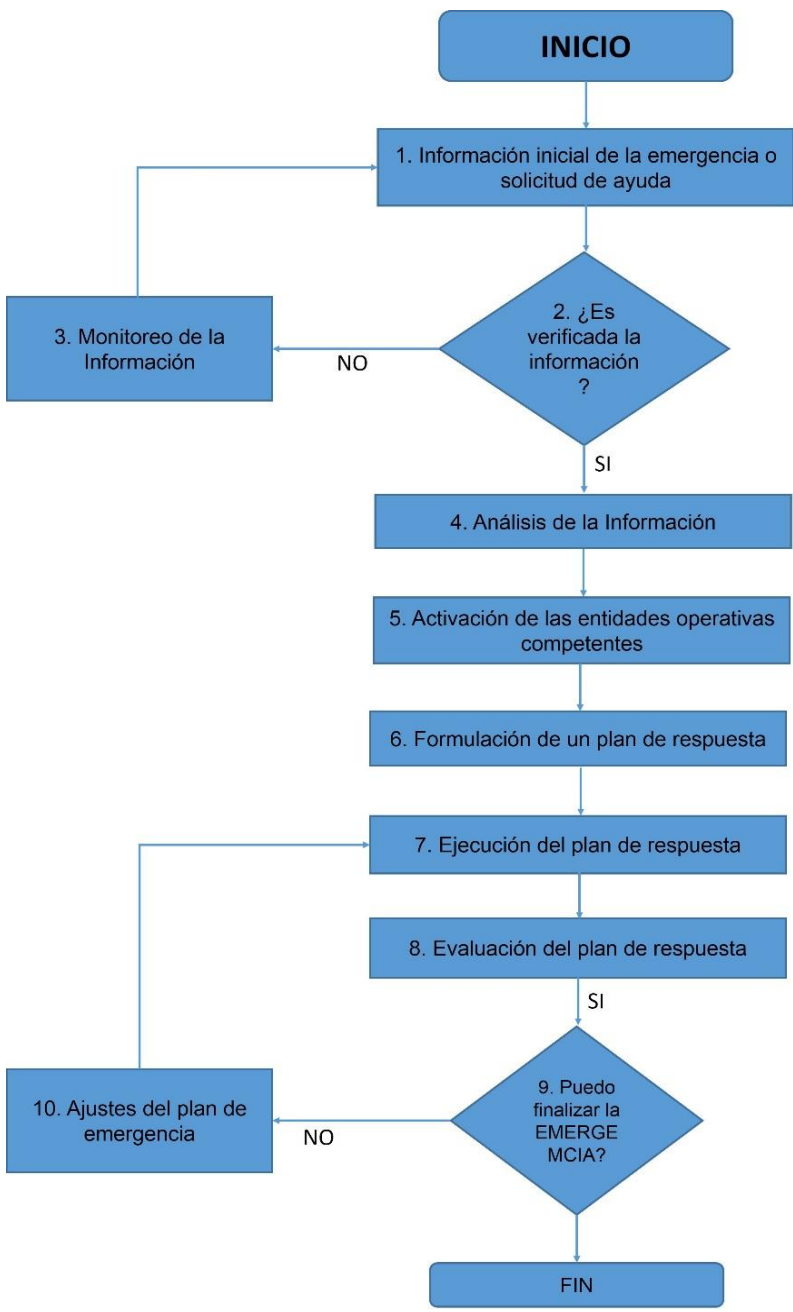
**Tabla 8. Niveles de alertas y acciones**


Estado del Evento o Nivel de Alerta	Amarillo – Preparación para la Respuesta	Naranja - Alistamiento	Roja - Inicio de Acciones de Respuesta
Descripción	Cambio repentino y significativo en las lluvias que normalmente caen en el Municipio de Zipaquirá	Cambio probable en el nivel de las aguas en los afluentes hídricos	Inminente riesgo de Inundaciones en curso
Canal o Medio (Alarma)	No establecido (contemplado - organismos de socorro sirena y megáfono de los vehículos y emisoras locales, whatsapp, redes sociales, monitoreo por cámaras en tiempo real de niveles de cuerpos de agua.		
Código	No establecido		
Responsable activación de la alarma	Organismos de socorro, CMGRD y la comunidad		
Acciones esperadas del CMGRD	Activación preventiva de las Instituciones e informar a la comunidad	Activar protocolo	Evacuación de las áreas vulnerables por inundación
Acciones esperadas de la comunidad	Acciones de prevención y alistamiento	Prepararse para Evacuar	Evacuación inminente hacia los sitios del albergue Temporal – Estadio de Fútbol – Julio Caro y El Zipa González y Coliseo Evacuación Inmediata

Fuente: Guía ERE - 2018 – UNGRD - Modificado

### Tabla 9. Protocolo para inundaciones



NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1		1. Se genera información inicial sobre la inundación o se solicita ayuda.
2 y 3		2 y 3. Se verifica la información recibida, en el caso de no ser verídica se continua con el monitoreo.
4		4. La información verificada se analiza y el MGRD de Zipaquirá toma las primeras decisiones estratégicas.
5		5. Se activan las entidades operativas que por competencia deben desplegarse para la respuesta
6 y 7		6 y 7. Se elabora un plan de respuesta y se ejecuta estableciendo las prioridades de intervención y de recursos en cuanto a servicios de respuesta y funciones de soporte.

8		8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades y se evalúa el plan de respuesta. Se verifica que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos, optimizando los recursos y alcanzando el impacto esperado, con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por el CMGRD.
9 y 10		9 y 10. Se determina si es necesario o no finalizar la emergencia o continuar con las operaciones ajustando el plan de respuesta.

Fuente: Guía ERE – 2018 UNGRD Modificado

### 3.1.2 Protocolo de respuesta específico ante remoción en masa

Las temporadas invernales, no solo generan la presencia de inundaciones, sino que, a su vez, por las condiciones del terreno y la combinación de diferentes factores, como las malas prácticas estructurales, construcción de viviendas en zonas de alto riesgo, entre otros, ocasionan la reacción de fenómenos de remoción en masa.

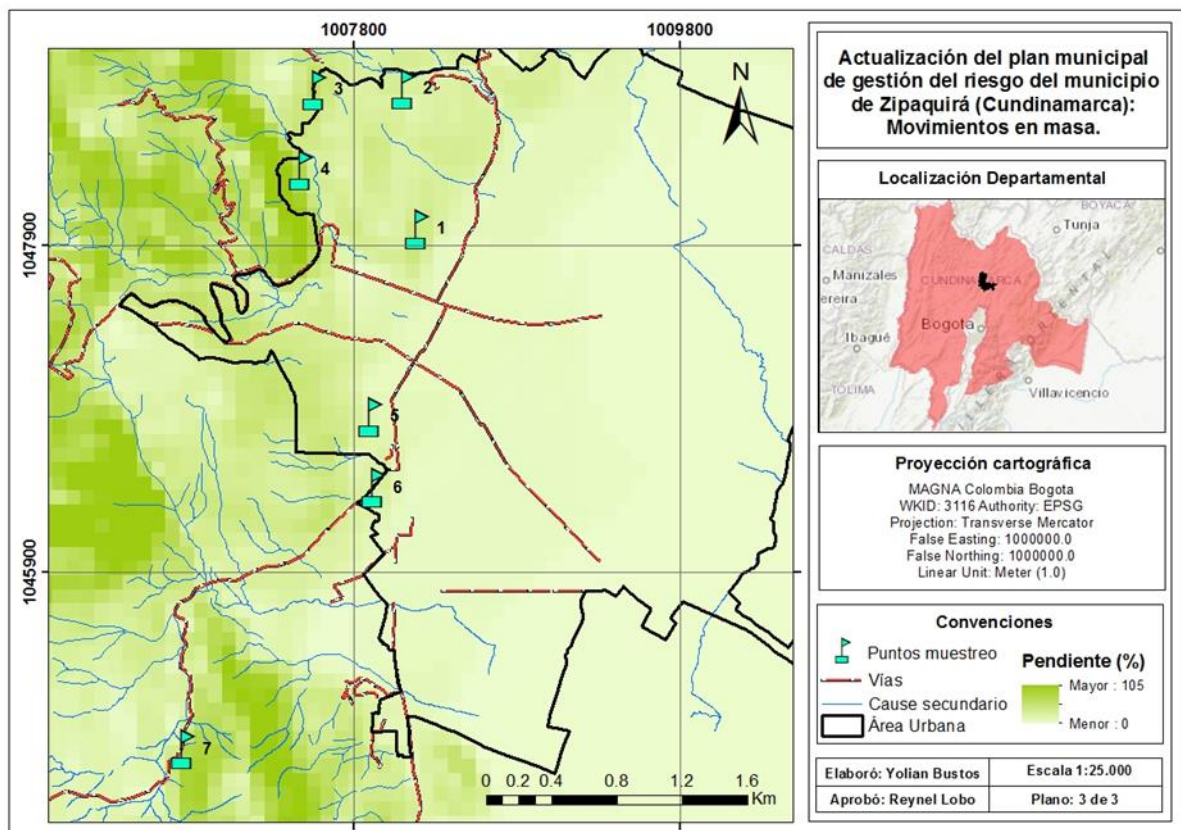
**Tabla 9. Área urbana y rural de Zipaquirá afectada por FRM**

Punto	Nombre	x	y	z	Observaciones
1	Deslizamiento San Juanito	1008183	1048005	2656	Pendiente >100%. Presencia de erosión del suelo. Perfiles del suelo poco profundos para el enraizamiento de la vegetación. No se observaron

Punto	Nombre	x	y	z	Observaciones
					obras de contención ni mitigación de erosión o control hídrico.
2	Barrio la libertad	1008102	1048863	2720	Deslizamiento ocasionado por falta de medidas sobre la ladera. Suelos erosionados con poca presencia de vegetación, especialmente de tipo arbóreo. Posiblemente se ha generado un plano de deslizamiento.
3	Bosques de silesia	1007557	1048856	2779	Deslizamiento ocasionado por falta de medidas eficientes sobre la ladera. Hay presencia de gaviones que no soportan las cargas estructurales generadas por el suelo. Se evidencio que el suelo presenta erosión hídrica. Pendientes >100%. Presencia de muros de contención artesanales (madera soportada en la pared trasera de las viviendas). Presencia de gaviones que ya han perdido su funcionalidad. Presencia de monocultivo de la especie <i>Eucalyptus globulus</i> Labell. Presencia de zanjas artesanales sobre la ladera, cuyo objetivo es recoger las aguas que corren en forma de escorrentía superficial.
4	Bolívar 83	1007473	1048368	2719	Se evidenció suelo erosionado, producto de la escasa vegetación que se presenta en esta zona. Se evidenció la necesidad de obras estructurales y no estructurales. Pendientes >100%. Material litológico desprendible en flujo.
5	Fundación esperanza	1007899	1046857	2626	Se generó un movimiento en masa debido a la falta de control del talud en el momento que hicieron el corte del terreno. No hay obras estructurales o no estructurales que ayuden a contrarrestar las cargas del suelo. Es un área con poca vegetación arbórea.

Punto	Nombre	x	y	z	Observaciones
6	Sector reten	1007921	1046422	2629	Zona de plantación forestal ( <i>Eucalyptus grandis</i> Labell.). Presencia de individuos arbóreos caídos sobre las líneas de baja tensión. Los individuos arbóreos presentan alturas mayores a 20 metros. La plantación llega al borde de la carretera y se evidencia que no presenta control silvicultural.
7	Vereda San Jorge	1006748	1044822	2744	Se evidencio procesos de remoción en masa. Se evidenciaron áreas con pendientes >100%. Se evidenciaron áreas de pastoreo, por lo que la vegetación arbórea es escasa.

Figura 4. Mapa de amenaza por remoción en masa: Puntos específicos donde recurrentemente se manifiestan este fenómeno amenazante.



Fuente: Autor



**Tabla 10. Elementos expuestos remoción en masa**

Ubicación de las zonas expuestas	Zona Urbana y Rural: Barrios Bosques de Silesia, Bolívar 83, San Juanito, La Libertad, Casa Blanca (Fundación Esperanza), Sector Reten, Vereda San Jorge		
No. de familias aproximadas	420	Instituciones educativas (Incluye sedes C.E)	1
No. de personas aproximadas	2000	No. de instituciones de salud	0
No. viviendas Aproximadas	420	No. de vías	3
No. Centros Deportivos Canchas	2	Acueductos locales	1 – Sect las Tripas
No. Alcantarillados	Las zonas de afectación	Plantas de Tratamiento Agua Residuales	0
Cultivos	No hay información exacta	ICBF Sede Administrativa	1
Animales Domésticos (Vacunos)	No hay información	Aves de corral	No hay información

Fuente: Guía ERE 2018 UNGRD – Modificado Autor

### 3.1.3 Protocolo de respuesta específico ante contagio de Covid-19.

### 3.2 Protocolos de servicios de respuesta

La Ley 1523 de 2012 marca el énfasis de la respuesta en la ejecución de los servicios básicos, dado así prioridad y relevancia a resolver las necesidades de las comunidades afectadas en las situaciones de emergencia. A continuación se presenta el objetivo descripción y alcance de los servicios básicos de respuesta (Salud, Agua Servicios Básicos, Agua Potable, Saneamiento Básico, Seguridad, Convivencia, Información Pública, Accesibilidad y Transporte, Reencuentro Familiar, Energía y Gas, Búsqueda y Rescate, Alojamiento Temporal, Extinción de Incendios, Manejo de Materiales Peligrosos, Asistencia Humanitaria, Telecomunicaciones), y de las funciones de soporte (Planeación Inicial de La Emergencia, Aspectos Jurídicos, EDAN, Aspectos Financieros, Gestión de la Información, Logística de soporte Operacional). Se define al responsable Principal con las letras RP y el responsable de apoyo con la letra A. Es clave recordar que cada servicio de respuesta, así como la función de soporte se activa según el organigrama de respuesta municipal y acorde a los niveles de emergencia.

#### 3.2.1 Protocolo servicio de respuesta – SALUD

Objetivo				
Garantizar la atención médica, APH y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.				
Alcance				
Prestar servicios de primeros auxilios básicos con y sin intervenciones médicas, con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental, apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia. Incluye los servicios de referencia y contra referencia que garanticen adecuadas comunicaciones y transporte.				
Entidades Participantes				
AREAS DE SERVICIO*	ENTIDADES			
	HOSPITAL	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	SECRETARIA DE SALUD

<b>ATENCIÓN EN SALUD</b>	Atención Pre-hospitalaria		A		
	Primeros auxilios		A		
	Salud mental	RP			
	Medicamento y Suministros Médicos	RP			
	Bancos de Sangre, Órganos y Tejidos	RP			
	Heridos y Víctimas: Clasificación, transporte, remisión	RP	A		
	Vigilancia epidemiológica	A			RP
	Manejo de Cadáveres	RP			A
	Inspección, Vigilancia y Control				RP
<i>*R = Entidad Responsable Principal; A = Entidad de Apoyo</i>					
<b>Recomendaciones para Responsable Principal</b>			<b>Recomendaciones para Entidades de Apoyo</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.</li> <li>– Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.</li> <li>– Realizar la prestación de los servicios de salud en el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.</li> <li>– Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>– Salve vidas: Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia (niños, niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar).</li> <li>– Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas.</li> <li>– Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.</li> <li>– Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.</li> <li>– Garantizar la seguridad del personal médico.</li> <li>– Respetar la dignidad de las personas fallecidas</li> </ul>		

- Planificar, organizar, coordinar y controlar: La clasificación, remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención. Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del servicio de salud.
- Actividades críticas
- Seguridad del personal de salud: Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).
- Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.
- Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia

### **Mecanismos de articulación**

#### **Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.
- Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados.

#### **Relaciones con el sector privado**

- Las organizaciones no gubernamentales incluidas las organizaciones basadas en la comunidad son un aliado importante en la contratación, el apoyo a los voluntarios profesionales de la salud y la prestación de servicios médicos y de asesoramiento a las víctimas y sus familias.

### 3.3 Protocolos de funciones de soporte

Tabla 11. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA AGUA

<b>Objetivo</b>					
Asegurar que las personas afectadas y que se encuentren sin el servicio de agua, suministrarles el preciado líquido a través de carro tanques para subsanar los servicios básicos como limpieza, higiene, lavado y cocinado.					
<b>Alcance</b>					
Priorizar a la población más afectada y que requieran por la conformación familiar, cantidad, edades y demás variables que sean indicadoras de priorización.					
<b>Entidades Participantes</b>					
<b>ÁREAS DE SERVICIO*</b>			<b>ENTIDADES</b>		
			<b>CBVZ</b>	<b>EAAAZ</b>	<b>SEC RUR Y AMBIENTE</b>
<b>SERVICIO DE AGUA</b>	<b>AGUA SERVICIOS BÁSICOS</b>	Suministro	A	RP	A
		Transporte	RP		A
		Priorización	RP		A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo					
** Espacios mínimos vitales, iluminación, ventilación y la provisión de los agua potable, saneamiento básico y manejo de residuos.					
<b>Recomendaciones para Responsable Principal</b>			<b>Recomendaciones para Entidades de Apoyo</b>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>– Procurar y asegurar el suministro de agua que permita a los afectados suplir las necesidades básicas.</li> <li>– Verificar la calidad del agua para el consumo humano</li> <li>– Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada</li> <li>– Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos</li> <li>– Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados el evento ocurrido</li> <li>– Establecer la disposición final de residuos</li> <li>– Adecuar un sistema de servicios sanitarios para niños, niñas y adultos.</li> <li>– implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.</li> <li>– Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.</li> <li>– Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles</li> <li>– Conocer las normas mínimas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico</li> <li>– Realizar calibración y mantenimiento de equipos</li> <li>– Delegar persona (s) responsables por entidad</li> </ul>
--	---

Acciones de preparación conjunta
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio</li> <li>– Participar de Simulaciones y Simulacros</li> <li>– Disponer de Centros de Reserva de Materiales</li> <li>– Determinar frecuencias de comunicación en emergencia</li> </ul>
Documentos asociados
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Normas de Agua Potable y Saneamiento básico – Minvivienda – Vice ministerio de Agua y Saneamiento Básico.</li> <li>– Proyecto de la Esfera. Carta Humanitaria – Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. 2016 – Agua y Saneamiento.</li> </ul>

**Tabla 12 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA ALOJAMIENTO TEMPORAL**

Objetivo	
Brindar condiciones dignas y seguras para albergar de manera temporal a personas y familias afectadas por emergencias.	
Alcance	
Proporcionar albergue en condiciones dignas y seguras, a las personas evacuadas o damnificadas que requieran disponer de un lugar temporal para habitación. Incluye la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento, auto albergue o vivienda colectiva o con apoyo económico o asistencia humanitaria. El servicio básico de albergue temporal coordinará lo necesario para garantizar que se tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.	
Entidades Participantes	
ÁREAS DE SERVICIO*	ENTIDADES

			Sec. Planeación	Alcaldía M/pal	UAEGRD	UNGRD	I.C.B.F.	Cruz Roja	Policía Nacional	Defensa Civil	Ejército Nacional	
ALOJAMIENTOS TEMPORALES	EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	Diseño	R	R		A		A			A	
		Administración		R	R	A		A		A		
		Cierre		R	R	R	R	A	A	A		
	CAMPAMENTOS	Instalación	R	R	R	A	A	A	A	A	A	A
		Diseño	R	R		A		A			A	
		Administración		R	R	A		A		A		
		Cierre		R	R	R	R	A	A	A		
	CON AYUDA ECONÓMICA (Arriendos)	Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad**	R	R		A	R					
		Seguimiento y control de ayudas		A	R	R	A	A	A	A		
	CON AYUDA HUMANITARIA	Seguimiento y control de habitabilidad	R	A			R	A				A



	(Familiares, Vecinos, etc.)	ad y funcionalidad**									
		Seguimiento y control de ayudas		R	R	A	A	A	A	A	

\*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

\*\* Espacios mínimos vitales, iluminación, ventilación y la provisión de los agua potable, saneamiento básico y manejo de residuos.

Recomendaciones para Responsable Principal	Recomendaciones para Entidades de Apoyo
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.</li> <li>– Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.</li> <li>– Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.</li> <li>– Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.</li> <li>– Adecuar un sistema de servicios sanitarios para niños, niñas y adultos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos.</li> <li>– Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles.</li> <li>– Conocer las normas mínimas para las Albergues Temporales.</li> <li>– Delegar persona (s) responsables por entidad.</li> <li>– Disponer de sistemas de inventario y auditoría.</li> <li>– Proponer planes de implementación.</li> <li>– Rendir informe de actividades.</li> <li>– Propender por el trabajo interinstitucional y el buen clima organizacional.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>– implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.</li> <li>– Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.</li> <li>– Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.</li> </ul>	
<b>Acciones de preparación conjunta</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>– Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> <li>– Disponer de sitios adecuados para alojamientos temporales.</li> <li>– Determinar frecuencias de comunicación.</li> </ul>	
<b>Documentos asociados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyecto de la Esfera. Carta Humanitaria – Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. 2016 – Alojamientos Temporales.</li> <li>– Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria – SNGRD – UNGRD 2014.</li> <li>– Protocolos de Cooperación Internacional – UNGRD.</li> <li>– Manual para Albergues Temporales – Cruz Roja Colombiana – 2008.</li> </ul>	

Fuente: Guía ERE – 2018 – UNGRD Modificado

**Tabla 13 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA ENERGIA**

<b>Objetivo</b>
Prestación, restablecimiento de los servicios públicos de energía a la población afectada, en situaciones de emergencia.
<b>Alcance</b>
Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones donde se

prestan servicios a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

### Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES				
		EMPRESAS PRESTADORA EN EL CODENSA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	UAEGRD	UNGRD	
ENERGÍA	Soporte en las operaciones de respuesta	R		A	A	
	Continuidad	R				
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta	R		R	A	
	Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad	R		R		
	Medios alternativos		R		A	
	Obras de Infraestructura	R	A	A	A	
<b>INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>		R	R	A		

\*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

### Recomendaciones para Responsable Principal

- Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
- Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
- Realizar y Aprobar Plan de intervención.
- Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.

### Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles.
- Realizar calibración y mantenimiento de equipos.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.
- Disponer sitios de almacenamiento y sistemas de inventario y auditoría.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Proponer planes de intervención.</li> <li>– Rendir informe de actividades.</li> </ul>
<b>Acciones de preparación conjunta</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>– Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> <li>– Disponer de Centros de Reserva, lugares de pre posicionamiento de refacciones y vehículos de transporte.</li> <li>– Determinar frecuencias de comunicación.</li> </ul>	
<b>Documentos asociados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Ministerio de Minas y Energía.</li> <li>– Mapa Red de Eléctrica Domiciliario.</li> <li>– Plan de contingencia por empresa prestadora del servicio.</li> <li>– Código de Comercio.</li> <li>– Mapa de integración del sistema de interconexión para operadores del sistema de generación y distribución de energía eléctrica</li> </ul>	

**Tabla 14 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA REENCUENTRO FAMILIAR**

<b>Objetivo</b>									
Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar y/o Contactos familiares de las personas separadas de su entorno familiar por causa de la emergencia en las zonas afectadas.									
<b>Alcance</b>									
Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.									
<b>Entidades Participantes</b>									
<b>AREAS DE SERVICIO*</b>		<b>ENTIDADES</b>							
		<b>CMGRD</b>	<b>UAEGRD</b>	<b>I.C.B.F.</b>	<b>FISCALÍA GENERAL DEL A NACIÓN</b>	<b>REGISTRADURÍA NACIONAL</b>	<b>CRUZ ROJA</b>	<b>UNGRD</b>	<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>
<b>INFORMACIÓN</b>	Recopilación (a través de censos, organismos de respuesta)	R	R				A	A	
	Organización	A	A	R		A		A	A
<b>BÚSQUEDA DE FAMILIARES</b>	Solicitudes	A	A	R	R		R		R
	Prioridad (niños, enfermos, ancianos, mujeres solas, heridos)	A	A	R	A	A	A		
	Búsqueda de personas, de		A	R	R	R			A

	acuerdo a la información recopilada								
<b>REUNIÓN DE FAMILIARES</b>				R			R	A	
<i>*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo</i>									
<b>Recomendaciones para Responsable Principal</b>		<b>Recomendaciones para Entidades de Apoyo</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar el censo de personas desaparecidas en la fase crítica.</li> <li>- Apoyar la movilización personal especializado.</li> <li>- Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.</li> <li>- Salvaguardar el registro de solicitudes y resultados de reencuentros familiares.</li> <li>- Velar por la protección de derechos de menores.</li> <li>- Determinar protocolo único de operación.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos.</li> <li>- Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles.</li> <li>- Delegar persona (s) responsables por entidad.</li> <li>- Rendir informe de actividades.</li> </ul>							
<b>Acciones de preparación conjunta</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>- Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> <li>- Disponer de Centros material y equipos para la realización de la labor asignada.</li> <li>- Determinar canales y medios de comunicación seguros.</li> </ul>									
<b>Documentos asociados</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de Derechos de las víctimas de situaciones de emergencia.</li> </ul>									

- Manual Restablecimiento de Contactos Familiares – Cruz Roja Colombiana.
- Protocolos de Cooperación Internacional – UNGRD.

Fuente: Guía ERE – 2018 – UNGRD Modificado



**Tabla 15 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA SANEAMIENTO BASICO**

<b>Objetivo</b>								
Garantizar la prestación de los servicios y actividades básicas para el saneamiento básico en situaciones de emergencia.								
<b>Alcance</b>								
La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos y el control de vectores, condiciones de transporte, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y demás factores de riesgo,								
<b>Entidades Participantes</b>								
<b>ÁREAS DE SERVICIO*</b>			<b>ENTIDADES</b>					
			<b>EMPRESAS PRESTADORAS</b>	<b>SEC. SALUD</b>	<b>COMUNIDAD</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	<b>UAEGRD</b>	<b>CAR</b>
<b>SANEAMIENTO BÁSICO</b>	ASEO	Recolección	R	A	R	A		A
		Almacenamiento	R	A	R	A		A
		Disposición	R	A	R	A		R
		Limpeza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales	R	A	R	R	A	
		Limpeza y disposición sanitaria en espacios públicos	R	A	R	R		A
		Medios Alternativos	R	A	A	A		R
		Obras de emergencia	R	A		R	A	A



	Inspección, vigilancia y control		R				R
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo							
<b>Recomendaciones para Responsable Principal</b>				<b>Recomendaciones para Entidades de Apoyo</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.</li> <li>– Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.</li> <li>– Realizar y Aprobar Plan de intervención.</li> <li>– Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.</li> <li>– Activar su plan interno de contingencia acorde al plan de intervención.</li> <li>– Articular los diferentes planes de contingencia de las dependencias.</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>– Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles.</li> <li>– Realizar calibración y mantenimiento de equipos.</li> <li>– Delegar persona (s) responsables por entidad.</li> <li>– Proponer planes de intervención.</li> <li>– Rendir informe de actividades.</li> <li>– Desarrollar el PGIRS en las actividades de intervención.</li> </ul>			
<b>Acciones de preparación conjunta</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>– Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> <li>– Disponer sitios de almacenamiento o estaciones de transferencia alternos a los aprobados por la CAR.</li> <li>– Determinar protocolo de comunicación.</li> </ul>							
<b>Documentos asociados</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.</li> <li>– Código de Comercio.</li> <li>– Lineamientos estipulados en las licencias ambientales para los sitios de disposición final de cada CAR.</li> </ul>							

- Mapa localización de sitios de disposición final y estaciones de transferencia de cada municipio circunvecino a Zipaquirá.

Fuente: Guía ERE – 2018 – UNGRD Modificado



**Tabla 16 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

<b>Objetivo</b>								
Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.								
<b>Alcance</b>								
Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia en el Municipio de Zipaquirá. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.								
<b>Entidades Participantes</b>								
ÁREAS DE SERVICIO*	ENTIDADES							
	POLICÍA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	MINISTERIO PÚBLICO	COMISARIA DE FAMILIA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSP.	POLICIA	
PROTECCIÓN DE LA RESPUESTA	Personal Operativo	R	R			R	A	
	Instalaciones	R	R			R	A	
SEGURIDAD	Orden Público	R	A	A		R	R	R
	Protección infraestructura crítica	R	A			R	A	
CONVIVENCIA	Protección y garantía de los derechos humanos	A		R	A	R	A	
	Respuesta a conflictos	R		A	R	R	A	R

	Organización comunitaria	A		A	R	R	A	R
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo								
<b>Recomendaciones para Responsable Principal</b>		<b>Recomendaciones para Entidades de Apoyo</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Desarrollar Plan de Seguridad.</li> <li>– Apoyar la movilización personal especializado.</li> <li>– Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.</li> <li>– Garantizar la protección de vida y bienes de los ciudadanos.</li> <li>– Velar por la protección de derechos de humanos.</li> <li>– Imponer las normas de seguridad y convivencia ciudadana</li> <li>– Proponer el uso de figuras como restricción de la movilización, toque de queda y otras medidas de choque.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Establecer mecanismos de coordinación permanente.</li> <li>– Disponer de directorio de autoridades locales, regionales y nacionales.</li> <li>– Delegar persona (s) responsables por entidad.</li> <li>– Rendir informe de actividades.</li> <li>– Conocer los niveles de información y su clasificación.</li> </ul>						
<b>Acciones de preparación conjunta</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>– Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> <li>– Determinar canales y medios de comunicación seguros.</li> </ul>								
<b>Documentos asociados</b>								

- Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano.
- Constitución Política de Colombia – 1991.
- Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000).
- Código Nacional de Policía – Ley 1801 de 2016.
- Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales elaborados para la conservación del orden público, la seguridad y la convivencia en situaciones de emergencia.

Fuente: Guía ERE – 2018 – UNGRD Modificado



**Tabla 17 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA INFORMACION PUBLICA**

<b>Objetivo</b>									
Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.									
<b>Alcance</b>									
Generar y proveer a través de los diferentes medios de comunicación información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a grupos de interés sobre las acciones de intervención desarrolladas en la atención de la emergencia.									
<b>Entidades Participantes</b>									
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		CMGRD/ UAEGRD	UNGRD	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ORGANISMOS	FUERZA PÚBLICA	MINISTERIO	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNITARIA	COMUNIDAD
<b>COMUNIDADES ESPECÍFICAS</b>	Información medidas de Autoprotección	R	A	R	R	R	A	A	A
	Información servicios básicos de respuesta	R	R	A	A	A		A	A
<b>INFORMACIÓN MASIVA</b>	Servicios básicos de respuesta	R	A	R	A	A	A	A	A
	Medidas Generales	R	A	R	A	A	A	A	A
<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Manejo general de la respuesta	R	R	A	A	A	A		

	Información técnica	R	R	A	R	A			
	Estadísticas	R	R	A	A	A	A	A	
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo									
<b>Recomendaciones para Responsable Principal</b>					<b>Recomendaciones para Entidades de Apoyo</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Definir los parámetros de información pública a difundir durante la emergencia.</li> <li>– Coordinar la expedición de mensajes e información pública por parte de las autoridades locales y regionales.</li> <li>– Establecer los mecanismos y horarios para informes y ruedas de prensa.</li> <li>– Velar por la protección de la imagen personal, institucional o derechos de las víctimas.</li> <li>– Propender lenguaje adecuado y uso de terminología apropiada para la comprensión de la información por parte de la opinión pública.</li> <li>– Propender el uso de información oficial para evitar situaciones de falsa alarma o de impacto negativo en las víctimas y comunidad en general</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>– Acogerse y cumplir el protocolo de comunicaciones.</li> <li>– Delegar persona (s) responsables por entidad.</li> <li>– Conocer los niveles de información y su clasificación.</li> <li>– Rendir informe de actividades.</li> </ul>				
<b>Acciones de preparación conjunta</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer e implementar la Guía de Comunicación en emergencia.</li> <li>– Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>– Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> <li>– Determinar canales y medios de comunicación oficial.</li> </ul>									

**Documentos asociados**

Guía de Comunicación en emergencia – UNGRD 2017

Fuente: Guía ERE – 2018 – UNGRD Modificado

**Tabla 18 PROTOCOLO DE LAS FUNCIONES DE SOPORTE**

<b>Objetivo</b>				
Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma a través de los sistemas de información necesarios, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.				
<b>Alcance</b>				
La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado.				
<b>Entidades Participantes</b>				
<b>ÁREAS DE SERVICIO*</b>	<b>ENTIDADES</b>			
	<b>CMGRD - P.M.U.</b>	<b>UAEGRD</b>	<b>CITEL UNGRD</b>	
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		R	R	A
<b>ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</b>	Análisis situacional	R	A	A
	Análisis de recursos	R	A	A
	Análisis Plan de Acción	R	R	R
<b>GENERAR INFORMACIÓN</b>	Consolidación información	R	R	R
	Estado de eficiencia, eficacia y efectividad del Plan de Acción	R	R	R
	Estado de recursos	R	R	R



	Consolidado de Análisis y necesidades	R	R	R
	Estado de Prioridades	R	A	R
<b>REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN</b>		R	R	R
<i>*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo</i>				
<b>Recomendaciones para Responsable Principal</b>		<b>Recomendaciones para Entidades de Apoyo</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Disponer de los formatos de actas correspondientes.</li> <li>– Establecer el Plan de Acción e Inversión para la Emergencia.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Acogerse y cumplir el protocolo de información.</li> <li>– Delegar persona (s) responsables por entidad.</li> <li>– Conocer los niveles de información y su clasificación.</li> </ul>		
<b>Acciones de preparación conjunta</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer e implementar la Guía para la implementación de Salas de Crisis.</li> <li>– Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>– Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> </ul>				
<b>Documentos asociados</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formatos UNGRD.</li> <li>– Ley 1523 de 2012.</li> <li>– Estrategias Municipales, Departamental y Nacional de Respuesta.</li> <li>– Protocolos Nacionales de Actuación por evento.</li> <li>– Plan Municipal de Contingencia.</li> <li>– PMGRD.</li> </ul>				

Fuente: Guía ERE – 2018 – UNGRD Modificado

**Tabla 19 PROTOCOLO DE LAS FUNCIONES DE SOPORTE ASPECTOS FINANCIEROS**

<b>Objetivo</b>	
Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.	
<b>Alcance</b>	
Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.	
<b>Entidades Participantes</b>	
<b>ÁREAS DE SERVICIO*</b>	
<b>ENTIDADES</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>	
<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b>	
<i>*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo</i>	
<b>Recomendaciones para Responsable Principal</b>	
<b>Recomendaciones para Entidades de Apoyo</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>– Disponer de los formatos de actas correspondientes.</li> <li>– Propender el uso de información oficial.</li> <li>– Determinar horarios para entrega de información parcial.</li> <li>– Establecer herramientas de comunicación y envío de información.</li> <li>– Conocer el procesamiento de Declaratoria de Calamidad Pública y el Régimen de Contratación de esta figura.</li> <li>– Disponer de equipos y redes de comunicación y transmisión de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer el funcionamiento de los FTGRD.</li> <li>– Delegar persona (s) responsables por entidad.</li> <li>– Conocer los niveles de información y su clasificación.</li> <li>– Conocer el marco jurídico de la Declaratoria de Calamidad Pública.</li> </ul>
<p><b>Acciones de preparación conjunta</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer e implementar la Guía de Fondos Territoriales para la Gestión del Riesgo.</li> <li>– Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>– Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> <li>– Reuniones de cada FTGRD.</li> </ul>	
<p><b>Documentos asociados</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formatos UNGRD.</li> <li>– Ley 1523 de 2012.</li> <li>– Ley Régimen de Contratación Pública.</li> <li>– Formato Decreto Declaratoria de Calamidad Pública.</li> <li>– Plan Municipal de Contingencia.</li> <li>– PMGRD.</li> </ul>	

Fuente: Guía ERE – 2018 – UNGRD Modificado

**Tabla 20 PROTOCOLO DE LAS FUNCIONES DE SOPORTE - PLANEACIÓN**

Objetivo						
Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.						
Alcance						
La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.						
Entidades Participantes						
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES				
		Organismos Operativos	CMGRD	PMU	UNGRD	SEC DE PLANEACIÓN
EVALUACIÓN INICIAL	Recibir y consolidar la información	A		R	A	
	Evaluación inicial	R	R	R	A	R
	Ejecución	A	R	R	A	R
ANÁLISIS ESTRATÉGICO			R		A	R
FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN			R	R	A	A
SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN			R	R	A	R
REPORTES DE GESTIÓN DE LA RESPUESTA		R	R	R	A	R
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo						
Recomendaciones para Responsable Principal			Recomendaciones para Entidades de Apoyo			
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Disponer de los formatos Plan de Acción correspondientes.</li> <li>– Establecer el Plan de Acción e Inversión para la Emergencia por evento.</li> <li>– Preparar información para la toma de decisiones.</li> <li>– Acceder a los inventarios de recursos institucionales, capacidad instalada y de cooperación disponibles para la emergencia.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>– Acogerse y cumplir el protocolo de gestión de la información.</li> <li>– Delegar persona (s) responsables por entidad para la toma de decisiones.</li> <li>– Conocer los niveles de información y su clasificación.</li> </ul>			

Acciones de preparación conjunta	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>– Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> </ul>	
Documentos asociados	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formatos UNGRD.</li> <li>– Ley 1523 de 2012.</li> <li>– Estrategias Municipales, Departamental y Nacional de Respuesta.</li> <li>– Protocolos Nacionales de Actuación por evento.</li> </ul>	

Fuente: Guía ERE – 2018 – UNGRD Modificado

**Tabla 21 PROTOCOLO DE LAS FUNCIONES DE SOPORTE ASPECTOS JURIDICOS**

Objetivo								
Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.								
Alcance								
Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de situación de calamidad pública, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño.								
Entidades Participantes								
AREAS DE SERVICIO*	ENTIDADES							
	Alcaldía Municipal	Oficina Jurídica UAEGRD	Secretaría Jurídica Departamental	Control Interno	Ministerio del Interior	Agencia de Protección	UNGRD	
ASESORÍA JURÍDICA	Instrumentos excepcionales	R	A				A	
	Contratación	R	A				A	
	Emisión de conceptos jurídicos	R	A		A	A	A	

	Prevención del daño antijurídico	R			A		A	
	Atención a requerimientos de organismos de control	R			A		A	A
<b>DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA</b>	Motivación	R	A	A				A
	Proyecto de Decreto	R	A	A			A	A
	Decreto	R	A	A	A		A	
	Apoyo jurídico medidas decretadas			A	A	A	A	
<i>*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo</i>								
<b>Recomendaciones para Responsable Principal</b>				<b>Recomendaciones para Entidades de Apoyo</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de los formatos de actas correspondientes.</li> <li>Conocer el procedimiento de Declaratoria de Calamidad Pública y el régimen de contratación de esta figura.</li> <li>Disponer de mecanismos de archivo para resguardo de la información.</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer el funcionamiento de los FTGRD y del CDGRD.</li> <li>Delegar persona (s) responsables por entidad.</li> <li>Conocer los niveles de información y su clasificación.</li> <li>Conocer el marco jurídico de la Declaratoria de Calamidad Pública.</li> </ul>				
<b>Acciones de preparación conjunta</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> <li>Revisión de legislación sobre temas relacionados.</li> </ul>								
<b>Documentos asociados</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos UNGRD.</li> <li>Ley 1523 de 2012.</li> <li>Ley Régimen de Contratación Pública.</li> <li>Formato Decreto Declaratoria de Calamidad Pública.</li> </ul>								



ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS  
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO



GOBIERNO MUNICIPAL  
**ZIPAQUIRÁ**  
CALIDAD DE VIDA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Fuente: Guía ERE – 2018 – UNGRD Modificado



**Tabla 22 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA BUSQUEDA Y RESCATE**

Objetivo											
Realizar todas las acciones necesarias para la localización, extracción, y la estabilización inicial de personal atrapado en espacios cerrados o bajo escombros debido a un colapso estructural de gran escala de inicio súbito como un terremoto, grandes inundaciones, avenidas torrenciales, remoción en masa, de una manera coordinada y estandarizada. Esto puede ocurrir debido a desastres naturales, derrumbes, accidentes o acciones deliberadas.											
Alcance											
Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y procurar encontrar el mayor número de víctimas en el menor tiempo posible. Actuar con rapidez, sin caer en el error de actuar de manera precipitada e indiscriminadamente con la víctima o paciente. Dependerá mucho del conocimiento que se tenga acerca del mecanismo de trauma sufrido, para poder elegir la técnica más conveniente y menos perjudicial para el paciente											
Entidades Participantes											
AREAS DE SERVICIO*	ENTIDADES										
	CBV DE ZIPAQUIRÁ	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	FISCALÍA	GENERAL DEL A	CTI	HOSPITAL	CMGRD	UNGRD	UAEGRD	PLANEACION MUNICIPAL
OPERACIONES	R	R	R					A	A	A	A
LOGISTICA	A	A	A				A	R	A	A	R
MANEJO Y CUSTODIA DE CADAVERES	A	A	A	R	R	R	A				A
INFORMACIÓN	A	A	A					R	A		A
EDAN	R	R	R					R			A
APH	R	R	R				A	A			A
PMU	A	A	A					R		A	A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo											
Recomendaciones para Responsable Principal					Recomendaciones para Entidades de Apoyo						



<ul style="list-style-type: none"> <li>– Para buscar a una posible víctima, bastará primero con preguntar con familiares, vecinos, amigos o curiosos, de donde puede encontrarse y evitar falsas expectativas sobre el desaparecimiento de la persona.</li> <li>– Efectuar el censo de personas desaparecidas en la fase crítica.</li> <li>– Apoyar la movilización personal especializado.</li> <li>– Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.</li> <li>– Salvaguardar el registro de solicitudes y resultados de reencuentros familiares.</li> <li>– Velar por la protección de derechos de menores.</li> <li>– Determinar protocolo único de operación.</li> <li>– Contemplar la disposición de maquinaria pesada y especialidades profesionales tales como ingenieros estructurales, rescate acuático, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos.</li> <li>– Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles.</li> <li>– Delegar persona (s) responsables por entidad.</li> <li>– Rendir informe de actividades.</li> </ul>
<p><b>Acciones de preparación conjunta</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.</li> <li>– Participar de Simulaciones y Simulacros.</li> <li>– Disponer de Centros material y equipos para la realización de la labor asignada.</li> <li>– Determinar canales y medios de comunicación seguros.</li> </ul>	
<p><b>Documentos asociados</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Manual de normas de seguridad en operaciones de búsqueda y rescate</li> <li>– Manual de Derechos de las víctimas de situaciones de emergencia.</li> <li>– Manual Restablecimiento de Contactos Familiares – Cruz Roja Colombiana.</li> <li>– Protocolos de Cooperación Internacional – UNGRD.</li> <li>– Rescate urbano USAR</li> </ul>	

– Ley general de Bomberos

Fuente: Guía ERE – 2018 – UNGRD Modificado



Tabla 23. CAPACIDAD INSTALADA

INVENTARIO DE CAPACIDADES ORGANISMOS DE SOCORRO ZIPAQUIRÁ							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		VEHÍCULOS			EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZIPAQUIRÁ</b> *De las 22 Unidades y/o Bomberos existentes, todos tienen diferentes especialidades!	ACCIONES BÁSICAS ATENCIÓN AL LESIONADO	4	VEHICULO LAND ROVER	10	1	ARNES PELVICO	1
	APH – ATENC PREHOSP	6	CAMIONETA CHEVOLET LUV DIMAX 4X4	3.5 TON	1	BALIZA	1
	MATPEL - MATERIALES PELIGROSOS	10				CAMARA FOTOGRAFICA	1
	BOMBERO FORESTAL I	3	CAMION CREVOLET FTR 1500 / CARROTANQUE - BOMBA 100GPM - INCENDIOS	CAP 1500 GLS	1	ESCALERA EXT FIBRA	1
	BOMBERO FORESTAL	9					
			CAMILLA RESCATE	1			
			CIZALLA DE MANO	2			
			CUERDA FLOTANTE	1			
			DETECTOR MULTIGAS	1			
			HACHA PICOS	5			
	PALAS		5				

EXTRICACION VEHICULAR	9	NISSAN FRONTIER	3.5 TON 5P	1	MANGUERAS PARA INCENDIO TIP PETROLERA	10
					SIRENA	1
		MOTOCICLET A SUZUKI 150	2 P	1	PALA ANTICHISPA	1
INVESTIGACION DE INCENDIOS	6				ANCLAJES TIE OFF	4
					ANTENA FIBERGLASS	1
INVESTIGACION DE INCIDENTES	5				ANZUELOS PARA RECUPERACIO N DE CUERPOS	3
TRABAJO SEGURO EN ALTURA	11				ARGOLLAS	2
MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS	1				ARNES	2
PONS – PROC OPERAT NORMALIZ	1				ARNES CONTRACTOR LINE EN "V" 4 ARGOLLAS GRADUABLE EN ARSEG	1
					BATERIA ICOM	10
INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS "PRIMAP	10				BOQUILLA DE CHORRO Y NIEBLA	3
					BOQUILLAS EN POLICARONATO	10
					BOTA FIREFIGHTER EN 15090 F21	6
					CABLE BELDEN RG8/U MULTIFILAR	28

	PRIMEROS AUXILIOS AVANZADO	15				CAMILLA TIPO MILLER RIGIDA PARA INMOVILIZADOR , EN POLIETILENO DE ALTO IMPACTO	1
	PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD	10				CASCO INTEGRAL MODVULCAN METALIZADO	6
	SOPORTE VITAL BASICO	8				CIZALLA 30"	1
	RESCATE CON CUERDAS NIVEL I	3				CIZALLA 36"	1
	OPERADOR /VEHICULOS CONTRA INCENDIOS	5				CIZALLA 14"	2
	CONTROL DE HEMORRAGIAS	3				COMPRESOR BAUER	2
	OPERACIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE EN HELICOPTERO	1				CUERDA ESTÁTICA	1
	OPERACIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE	6				EQUIPO AUTOCONTENIDO DE 60 MINUTOS TIPO II	10
						ESCOMBEADORES	6
						ESLINGAS	2
						GUANTE DE CUERO PM-311 KEV	10

						HAZA PICO	5
	USO Y APLICACIONES DE CAMARAS TERMICAS	10				LLAVE ESPANER	5
	REANIMACION CARDIOPULMONAR RCP Y DEA	8				LLAVE PARA HIDRANTE	5
	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	6				MANGUERA TIPSA DE 1 1/2 REF	6
	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS	1				MANGUERA TIPSA DE 2 1/2 REF	4
	ATENCION DE INCIDENTES CON CLORO Y SUSTANCIAS CORROSIVAS	3				MOTOSIERRA	2
	SALVAMENTO MINERO	1				MOSQUETONES	4
	SALVAMENTO ACUATICO	1				OCHOS EN ALUMINIO	4
	RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS LIVIANAS	1				RADIO 136-174 16 CH 5W MDC1200	10
	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DEL LESIONADO	4				RADIO BASE VHF	1
						VERDUGO KERVIS	6
						AZADONES	5
						RASTRILLLOS	5
						BOTIQUIN POLITRAUMA	1

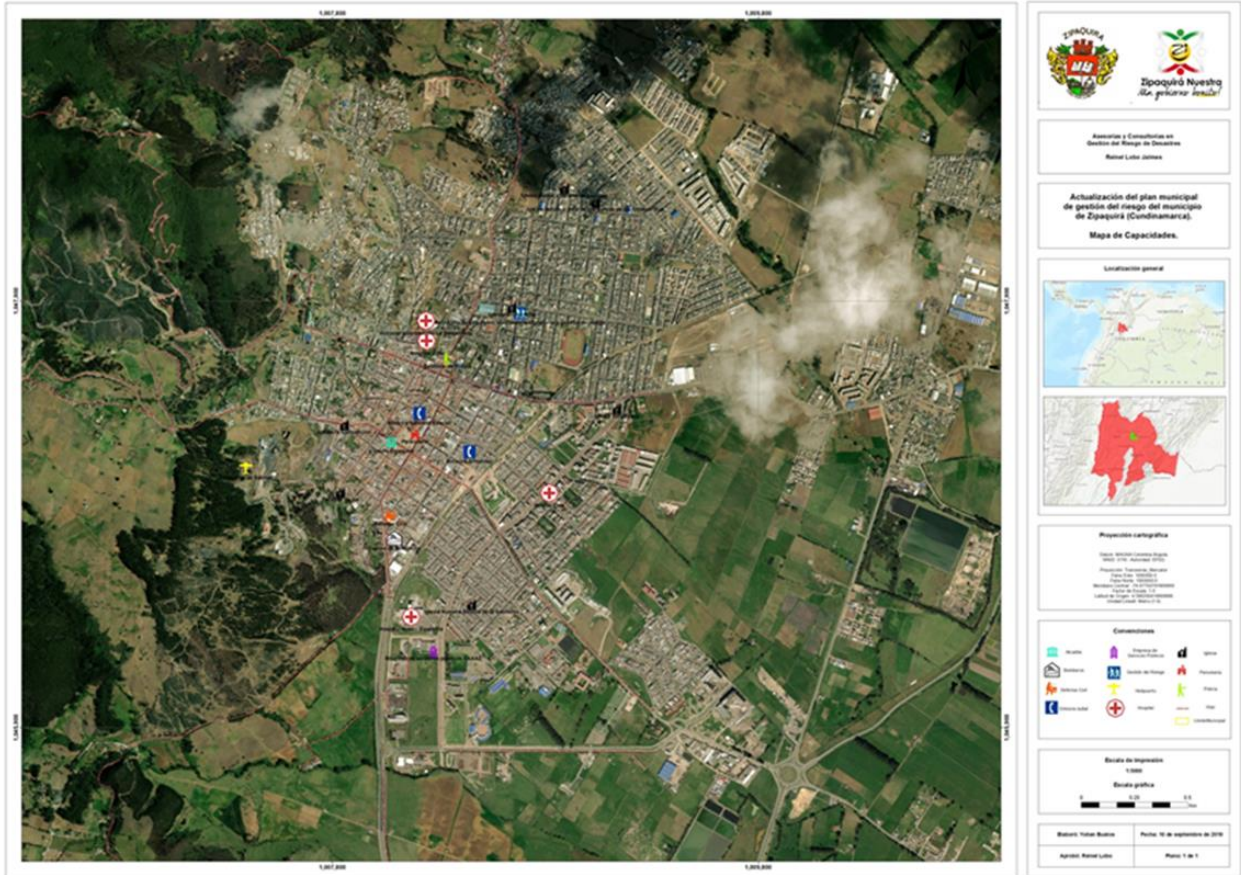
DEFENSA CIVIL ZIPAQUIRÁ VOLUNTARIOS 39	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	21	AMBULANCIAS	N/A	2	BOTE INFLABLE	1
	MEDICOS	1	MOTOCICLETA	2	1	MOTOR FUERA DE BORDA	1
	PSICOLOGO	1				CAMILLAS	3
	INGENIERO MECANICO	1				AHUMADOR	1
	FISIOTERAPEUTICO	1				TRAJE Y GUANTES PARA CONTROL DE ABEJAS	1
	SOPORTE VITAL AVANZADO	7				BOMBAS DE ESPALDA	1
	SOPORTE VITAL BASICO AVANZADO	5				CUERDAS	5
	SOPORTE BASICO DE VIDA	2				CHALECOS SALVAVIDAS	9
						ASCENDEDORES	5
						DESCENDEDOR	2
						ARNES	5
						POLEA	2
						MOSQUETONES	14
						REDIO BASE	1
						RADIO PORTATIL	2
						HACHA PICO Y CORTE	1
						CIZALLA	2
						CARPAS	1
						PLANTA ELECTRICA	1
	VOLUNTARIOS	49		1	5	CAMILLAS FELL	2

<b>CRUZ ROJA ZIPAQUIRÁ</b>	USAR	4	CAMIONETA / UNIDAD DE RESPUESTA			CAMILLAS PLEGABLES	3
	INSTRUCTORES	5				BOTIQUINES MALETA	3
						BOTIQUINES PEQUEÑOS	3
						EXTINTORES	8
						INMOVILIZADOR ES CERVICALES	10
						PLANTA ELECTRICA	1
						CARPA 4X4	1
<b>POLICIA NACIONAL</b>	EFECTIVOS	55	CAMIONETAS	5 PASAJERO S, 3.5 TON	4	N/A	N/A
			MOTOCICLETAS	2 PAS	20		
			AUTOMOVIL	5 PAS	1		
<b>EJERCITO</b>	EFECTIVOS DISPONIBLE	33	CAMIONETA	4 X 4	5	N/A	N/A
			CAMION AVIR	N/A	N/A		
<b>ALCALDIA</b>	FUNCIONARIOS	292					
<b>GRUPO DE APOYO GRD</b>	FUNCIONARIOS	7	CAMIONETA	4 X 4	5	N/A	N/A

\* Fuente: Guía ERE – UNGRD 2018 Modificado



Figura 5. Mapa de Capacidad de Respuesta.



Fuente: Propia

Figura 6 Convenciones capacidad de respuesta



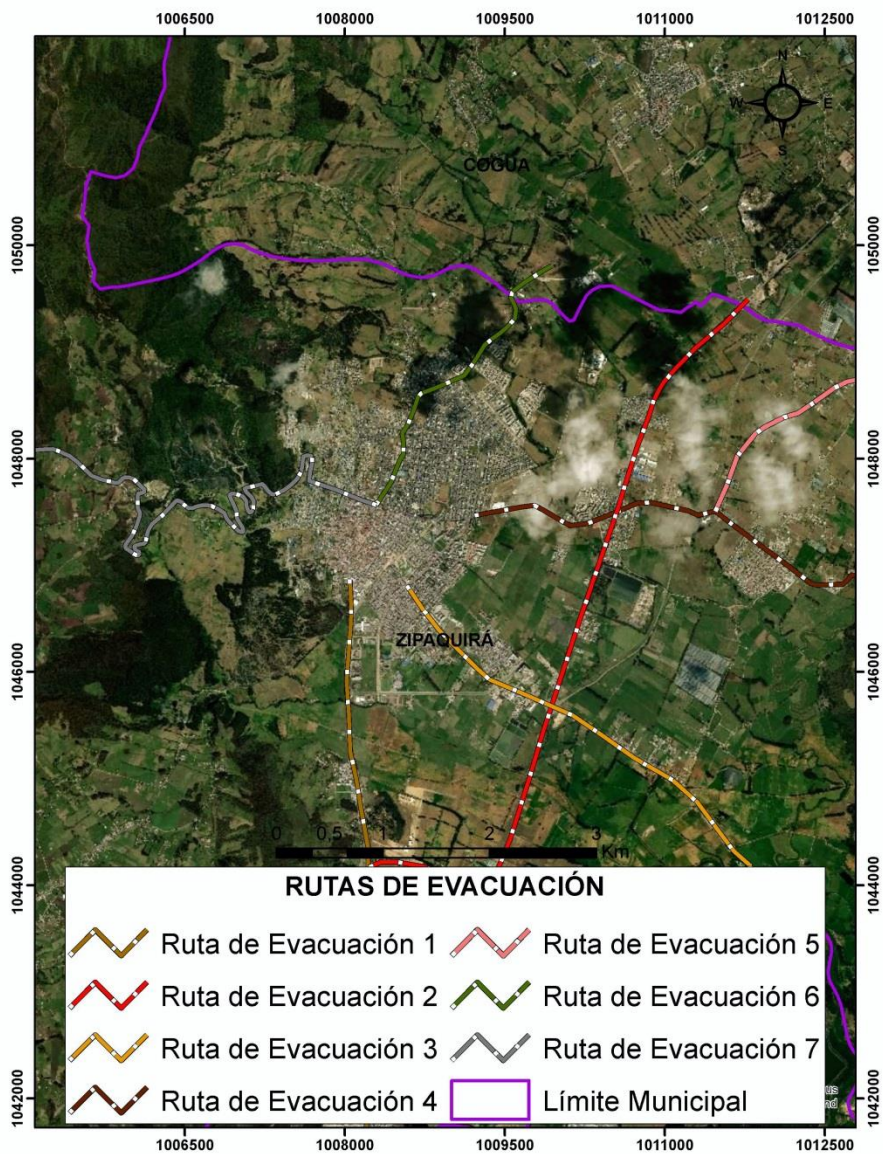
Fuente: Propia

#### 4 PLAN DE EVACUCIÓN

Los planes de evacuación hacen parte de cada escenario planteado, estos no se han desarrollado y deberán hacer parte de los planes comunitarios y generales a desarrollar como actividad complementaria de la EMRE.

#### 5 RUTAS DE EVACUCIÓN DEL MUNICIPIO

Figura 7. Mapa Rutas de Evacuación del Municipio.



Fuente: Autor

Estas rutas de evacuación, al momento de darse una emergencia de gran magnitud, son de vital importancia, ya que ayudarían a la evacuación inmediata por rutas alternas, teniendo en cuenta que no solo se contemplaría la vía Zipaquirá – Bogotá, sino hacia otros municipios vecinos por donde se establezca ayuda

mutua de diferentes variables como atención en salud, alternativa de ruta para desplazamiento hacia Bogotá, etc.

- Ruta No. 1: Zipaquirá – Chía – Bogotá
- Ruta No. 2: Zipaquirá – Ubaté - Chía - Bogotá
- Ruta No.3: Zipaquirá – Briceño – Autopista Tunja Bogotá
- Ruta No.4: Zipaquirá – Tocancipá
- Ruta No. 5: Zipaquirá – Nemocón
- Ruta No. 6: Zipaquirá – Cogua
- Ruta No. 7: Zipaquirá - Pacho

## 6 PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

Definida como la puesta en marcha de acciones, para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.

- Coordinar la reacción inmediata de los trabajadores, brigadas y grupos de apoyo establecidos.
- Asignar los recursos para controlar y minimizar el impacto de las amenazas.
- Implementar las medidas de control al interior del municipio para la respuesta a emergencias.

Debe llevar como mínimo: El objetivo (cuál es el objetivo del plan para la atención de la respuesta), línea de intervención (ayuda humanitaria, albergue, arriendo, etc, resultado esperado (cuantas familias), Actividades realizadas (censos, gestión de recursos, edan, etc), responsables (CMGRD, Planeación, etc), entidades de apoyo (defensa civil, cbv, cruz roja).

## 7 PAE

Las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado (Ley 1523 de 2012).

El Plan de Acción Específico, con concordancia con los lineamientos para la Recuperación está orientado a organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

Una vez se realiza declaratoria de calamidad pública, se elaborará el PAE usando los formatos adjuntos - Formato Excel tabla dinámica- soporte magnético.

## 8 PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, busca garantizar la prestación del servicio a través de las funciones de la administración municipal, aun en condiciones adversas derivadas de la afectación de las condiciones normales de gobernabilidad, en situaciones de emergencia o desastre o la afectación de las instalaciones de la alcaldía municipal que impidan su funcionamiento en condiciones seguras, esto quiere decir además, que se debe tener contemplado un sitio alternativo para que la administración municipal siga desarrollando sus actividades, así mismo las empresas prestadoras de servicios a través de sus planes de contingencia deben tener contemplado su plan de continuidad.

## 9 PROTECCIÓN FINANCIERA

La Protección Financiera ante riesgos de desastres, busca establecer mecanismos financieros que permitan disminuir la vulnerabilidad fiscal del territorio y aumentar su nivel de resiliencia.<sup>5</sup> En atención a esta necesidad imperativa de proteger los bienes públicos y de transferir de manera paulatina el riesgo a través de mecanismos de aseguramiento, el municipio a través de la Secretaría de Hacienda y con recursos del FMGRD así como de los presupuestos general y de cada una de las Secretarías deberá progresivamente realizar el aseguramiento de bienes públicos a su cargo así mismo se ocupará de la promoción de la protección financiera en el municipio.

Parte de estos mecanismos de protección financiera de los recursos públicos empiezan con los requisitos de idoneidad y estabilidad financiera de los contratistas de obra, servicios y suministros. Así mismo se realiza, para la protección en prospectiva mediante la exigencia de pólizas de amparo de estabilidad de obra en el evento de que el Contratista ejecute algún trabajo originado por fallas de estabilidad y que comprometan el desarrollo de la obra.

Dado la variabilidad de fechas de vencimiento, nuevas pólizas recibidas, diferentes aseguradoras y la preservación de la información, esta estará disponible en las Secretarías Jurídicas y de Hacienda y a partir de la aprobación del presente documento serán parte integral del componente denominado "Maletín de Emergencia" del Plan de Continuidad, estos documentos, como todos los demás suscitados en la emergencia deben ser cuidadosamente resguardados, hacer backup o copia de seguridad, más adelante podrán ser solicitados por los entes de control.

---

<sup>5</sup> Guía de Aseguramiento - Bienes Inmuebles Públicos y la Transferencia del Riesgo / UNGRD 2016

## 10 MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

### DECRETO NÚMERO

Fecha \_\_\_\_\_

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Zipaquirá Cundinamarca”.

El Alcalde del Municipio de Zipaquirá en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y .....

### CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de Zipaquirá, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas. Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del CMGRD (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado una .....XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de Zipaquirá provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: ( ) incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Zipaquirá, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal para La Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No ( ) del ( ) de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Zipaquirá.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Zipaquirá de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico (PAE), será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal para La gestión del Riesgo de Desastres, con la información suministrada por las oficinas municipales y/o grupo Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio y estará coordinado por el mismo Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este

seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico (PAE), por parte del Consejo Municipal Para La Gestión del Riesgo de Desastres, será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

**PARAGRAFO:** Termino. - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Acción Específico, no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Régimen Contractual. - La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

**PARÁGRAFO.** Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

**ARTÍCULO QUINTO:** Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en Zipaquirá, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,  
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

---

**ALCALDE**





ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS  
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO



GOBIERNO MUNICIPAL  
**ZIPAQUIRÁ**  
CALIDAD DE VIDA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

